

*Conferencia
Regional
Española*



*SAN ISIDRO DE DUEÑAS
7 - 13 de septiembre • 2021*

ÍNDICE

Página

Abreviaturas.....	4
Participantes	5
Introducción.....	6

I. Temas propios del Capítulo General

1. Estructuras de la Orden	8
2. Estatuto de Acompañamiento a Comunidades Frágiles	11
3. Armonización a nuestro derecho de <i>Cor orans</i>	11
4. Protocolo de protección de menores	12
5. Atención pastoral de los miembros ausentes	12

II. Temas propios de la RE

1. Situación de nuestras comunidades: necesidades y expectativas.....	13
2. Elecciones de la RE.....	15
3. Informes de los abades y abadesas coordinadores/as	16
4. Informe del Internoviciado masculino y femenino	32
5. Economía de la RE.....	34
6. Otros temas: Porticus	35
7. Autoevaluación y clausura de la RE.....	36

III. Anexos

i. Informe sobre las Estructuras de la Orden.....	38
ii. Informe sobre el Estatuto de Acompañamiento a Comunidades Frágiles.....	42
iii. Informe sobre la armonización de <i>Cor orans</i> a nuestro derecho	43
iv. Informe sobre el Protocolo a protección de menores.....	46
v. Informe sobre la Atención pastoral a los miembros ausentes.....	52
Votos.....	55

ABREVIATURAS

ABS	Abstención
AG	Abad General
CCSB	Congregación Cisterciense de S. Bernardo
C. CST.	Constitución, Constituciones
CG	Capítulo General
CM	Comisario Monástico
CC	Comisión Central
CCSB	Congregación Cisterciense de San Bernardo
CMix	Comisiones Mixtas
CR	Conferencia/as Regional/es
CO	Cor Orans
EST	Estatuto
EACF	Estatuto de Acompañamiento a Comunidades Frágiles
M.	Madre
MA	Monasterio Asistencial
OCSO	Orden Cisterciense de la Estrecha Observancia
P.	Padre
PI	Padre Inmediato
PREM	Plan Regional de Estudios del Monasticado
RE	Conferencia Regional Española
SF	Secretariado de Formación

PARTICIPANTES

Superior

P. Isidoro M^a ANGUITA, Presidente
M. Isabel RIVERO, Vicepresidenta
P. Carlos GUTIÉRREZ, Moderador
M. Pilar GERMÁN, Moderadora

P. Fco. Javier URÓS
P. José Antonio GIMENO
P. Enrique TRIGUEROS
P. Roberto DE LA IGLESIA
P. Abdón RODRÍGUEZ
P. Antonio M^a MARTÍN

M. M^a Victoria SANZ
M. Esther MUÑOZ
M. M^a Luisa GÓMEZ
M. Encarnación LLUCH
M. Stella Maris VENEZIA
M. Martina BENITO
M. Ana MONEO
M. M^a de los Ángeles DE FRUTOS, Abadesa Presidenta de la CCSB

Monasterio

Huerta
Vico
Sobrado
Alloz

La Oliva
S. Isidro
Oseira
Cardeña
Escalonias
Zenarruza

Tulebras
Arévalo
Ávila
Benaguacil
Carrizo
La Palma
Armenteira

Delegado

P. Carlos M^a ANTUNES
Hna. M^a Ángeles GIL de PAREJA

Monasterio

Sobrado
La Palma

Invitado

P. Juan José DOMINGO, Consejero del AG

Secretaría

P. Paco RIVERA, de Huerta, secretario
Hno. Guillermo J. IMBERT, de Cardeña, ecónomo

Después de más de dos años desde la última reunión (Sobrado 2019), debido al COVID-19, que ha hecho imposible tanto la celebración de la Conferencia Regional de preparación al Capítulo General (=CG) de 2020, como la celebración del mismo CG 2020, se vuelve a reunir la Región Española (=RE) en su modalidad de superiores y delegados. Pero en esta ocasión, como medida de precaución, solo asisten los delegados para el CG elegidos en Sobrado 2019. El fin de esta RE es estudiar los temas propuestos para el CG de 2022 y algunas cuestiones propias de nuestra región, en el Monasterio de San Isidro del 7 al 13 de septiembre.

El P. Isidoro M^a ANGUITA, de Huerta, celebró, el primer día, la misa votiva del Espíritu Santo. Y en la homilía que dirigió a los participantes dijo que «... cuando nos reunimos en el nombre del Señor es para escuchar su Palabra, aquello que Dios nos quiere decir y tratar de comprenderlo. Y no siempre es fácil darle una respuesta desde la fe. Aunque esto no sea el fin, sí nos desborda y a veces nos confunde. El mismo Jesús pasó toda la noche en oración, escudriñando la voluntad del Padre; cuando se hizo de día eligió a los Doce Apóstoles y entre ellos se coló Judas. ¿Se le coló o era parte del plan de salvación? Eso mismo podemos preguntarnos muchas veces en la vida cuando las cosas vienen “mal dadas”. Algunos dicen que hoy la Iglesia está en llamas y no parece que falten motivos para pensar así. En ese contexto nuestra Orden, no es una excepción. Ante este hecho tenemos dos claves de lectura: la realista o la carismática. En la primera están las encuestas y el negro porvenir; la segunda no debiera olvidarse de la realidad que nos toca vivir, pero se fija sobre todo en el tesoro que se nos ha encomendado y el deseo de transmitirlo. Ese deseo que no hay que dejar que se apague como el mismo san Bernardo deseando que participaran cuantos más mejor de la nueva Jerusalén que era el Monasterio. Como hicieron otros reformadores, que en tiempos recios vivían convencidos del don recibido, y quisieron hacer partícipes de él a otros muchos. La Buena Noticia no elude la realidad dura y dolorosa de la vida y de la cruz sino que nos da la fe y la esperanza necesarias para verla como obra de salvación. El mundo entero ha tenido que mirar de frente su frágil realidad en esta pandemia; (...) y nos ha hecho mirar a las manos de Dios sin rehuir nuestra responsabilidad para afrontar la prueba. Algo parecido nos pasa actualmente en la Iglesia y de forma especial en nuestra vieja Europa. Aprendamos de la pandemia. No busquemos solo salvarnos, se trata de ser transmisores de la vida recibida. Es el momento de los fuertes en la fe que están dispuestos a seguir al Señor Jesús que un día nos llamó para seguirle y proclamar su Buena Noticia.»

En la sala de trabajo el P. Isidoro M^a ANGUITA, de Huerta, ha dado comienzo a la primera sesión agradeciendo a la casa que acoge a la Conferencia Regional y saludando a todos los participantes. A continuación da la bienvenida a los nuevos integrantes en esta RE, y a aquellos superiores que han cambiado o asumido comunidades donde ejercen su servicio, y que son: el P. Fco. Javier URÓS, Abad de la Oliva; el Hno. Abdón RODRÍGUEZ, Prior titular de Escalonias, y que será ordenado diácono el 26 de septiembre y presbítero el 22 de octubre; el P. Roberto de la IGLESIA, que ha sido nombrado Comisario Pontificio de Viaceli; y el P. Juan José DOMINGO, consejero del Abad General (=AG), invitado por la RE.

En cuanto a las ausencias, el P. Isidoro señala que la M. Pilar AVELLANEDA, promotora del CG de la Congregación Cisterciense de San Bernardo (=CCSB) no ha podido venir; y el P. Octavi VILÀ, abad de Poblet, no ha podido asistir por un asunto comunitario. Así mismo la ausencia más notoria,

ha continuado diciendo el P. Isidoro, es la del P. Isaac TOTORIKA, fallecido el 28 de julio de 2020, siendo esta la primera RE en la que ya no está presente; comunicando a la asamblea que la Comisión de Coordinación ha decidido celebrar una misa en su memoria el próximo día 11. La M. Esther MUÑOZ, Abadesa de Arévalo, está con distintas dolencias y la M. M^a Luisa GÓMEZ, superiora de Ávila, está muy cansada, han fallecido dos hermanas de la comunidad este año, y han quedado reducidas a 6 y de edad muy elevada; no obstante el P. Isidoro les pidió encarecidamente si podían venir un día a la RE, sobre todo porque el tema a tratar es el de nuestras comunidades y ellas, en concreto Ávila, es la que está peor; al final han accedido y vendrán este primer día y marcharán al finalizar la sesión de la tarde. Por último comunica que M. Encarnación LLUCH, Abadesa de Benaguacil, quería venir pero su situación también es muy complicada pues tiene una hermana encamada con siete costillas rotas, otra fue ingresada ayer en el hospital e intentará, aunque sea al final, asistir.

En otro orden de cosas, el P. Isidoro informa que la RE irá el jueves 9 de septiembre, a visitar a la comunidad “Santa Maria Mãe da Igreja” en la población de Palaçoulo en Portugal. Celebraremos la Eucaristía y tendremos una comida fraterna con ellas.

Por unanimidad, se da derecho de voto al P. Juan José DOMINGO, consejero del AG.

I. TEMAS PROPIOS DEL CAPÍTULO GENERAL

1. REPENSAR LAS FUNCIONES DE LAS ESTRUCTURAS DE LA ORDEN A CAUSA DE NUESTRO MOMENTO ACTUAL COMO ORDEN Y EN NUESTRO TIEMPO.

Presenta el tema el P. Roberto de la IGLESIA (ver anexo i, pág. 38 y ss.)

Seguidamente se trabajó el tema en grupos. A continuación se debatió en la asamblea llegando a las siguientes conclusiones:

A. CAPÍTULO GENERAL (=CG)

Pensamos que se podría estudiar el aumento de la periodicidad de los CG, si se refuerzan o dinamizan las estructuras intermedias (Comisiones Centrales, Regiones, Consejo del Abad General, cartas del Abad General..., etc.). Observamos que hay una desproporción entre la frecuencia actual y los resultados, en algunos temas como el *ESTATUTO DE ACOMPAÑAMIENTO A COMUNIDADES FRÁGILES Y DE SUPRESIÓN DE UN MONASTERIO*. También observamos que hay una falta reflexión de futuro, además de una falta de dirección o pauta.

Así mismo apreciamos una falta de agilidad en el desarrollo de los CG que hace que se traten algunos temas de forma incompleta, y que algunos de ellos se repitan de CG en CG por falta de tiempo.

Pero creemos que sería difícil modificar el CG en algún aspecto, pues eso implicaría la modificación en su estructura, afectando a todo el engranaje de su funcionamiento.

Las Comisiones Mixtas (=CMix) a veces se quedan vacías porque se llama a los miembros o tienen que asistir a alguna Comisión *ad hoc*. Teniendo, en algunas ocasiones, que funcionar la CMix con solo tres miembros.

Algunos participantes proponen que los temas que pueden ser estudiados por el procedimiento simplificado, lo hiciesen las Regiones, pues algunas de ellas se reúnen justo antes del CG y tratan los mismos temas que se estudian en el CG. Y que la dimisión de un Abades/a no tiene por qué tratarse en el CG, el Abad General (=AG) con su Consejo lo puede hacer, y eso aligeraría los trabajos del CG. Pero otros participantes creen que el CG no debe perder este derecho.

B. CONSEJO DEL ABAD GENERAL

Es valorado por una parte de la asamblea que exista un/a Consejero/a por cada una de las lenguas oficiales de la Orden. Así mismo se piensa que la edad no es inconveniente siempre y cuando el Consejero/a sea competente para desarrollar sus funciones, aunque limitar edad de los Consejeros a 75 años, abre las posibilidades de que una mayor variedad de personas pueda asumir esta responsabilidad.

C. CONFERENCIAS REGIONALES (= CR)

El debate giró en torno sobre la posibilidad de otorgar alguna autoridad a las Regiones bien a través de un cambio en las constituciones o por delegación o aplicar al máximo los instrumentos que ya poseemos.

D. PADRES INMEDIATOS

Ante las dificultades que está atravesando la Orden por falta de Padres Inmediatos (=PI), o por que estos no pueden atender debidamente a sus casa hijas proponemos lo siguiente:

- Creemos que se debe tener en cuenta la geografía y la cultura de las comunidades a la hora de asignarle una paternidad o filiación;
- Se debe limitar el número de casas hijas que puede tener cada casa madre.
- Así mismo vemos compatible la estructura de la filiación con la existencia de visitadores regionales.
- Apostamos por un mayor uso de la delegación en las visitas regulares (=VR).
- Dada la necesidad actual de las filiaciones y para tratar de dar más protagonismo a la mujer, sería bueno contar con visitadoras en las casas masculinas e introducir la figura de las madres inmediatas.
- Cuando la casa hija no atraviese especiales dificultades, creemos que se pueden espaciar más las VR, teniendo una visita entre CG.
- Los Consejeros/as del AG podrían asumir la VR de aquellas casas que se vayan quedando sin PI.

De todo lo dicho se tomaron los siguientes votos:

VOTO 2: DESEAMOS QUE LAS CONFERENCIAS REGIONALES PUEDAN RECIBIR ALGÚN TIPO DE DELEGACIÓN POR PARTE DEL CAPÍTULO GENERAL O DEL ABAD GENERAL PARA TENER UN RESPALDO JURÍDICO EN DETERMINAS ACTUACIONES EN SU REGIÓN.

SI: 14 NO: 1 ABS: 2 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

VOTO 5: DESEAMOS QUE, PARA AGILIZAR LOS TRABAJOS DEL CAPÍTULO GENERAL, LOS INFORMES DE LAS CASAS SE ESTUDIEN EN SUS PROPIAS REGIONES Y ÉSTAS PROPONGAN QUÉ INFORMES SE TRATAN EN EL CAPÍTULO GENERAL.

SI: 17 NO: 1 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

VOTO 6: DESEAMOS QUE EL CONSEJO DEL ABAD GENERAL PUEDA PROPONER EL ESTUDIO DE OTROS INFORMES DE LAS CASAS EN EL CAPÍTULO GENERAL.

SI: 17 NO: 1 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

VOTO 7: DESEAMOS QUE LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE UN ABAD/ESA A LOS 75 AÑOS LA ADMITA EL ABAD GENERAL Y SU CONSEJO, SIN QUE PASE POR EL CAPÍTULO GENERAL.

SI: 18 NO: 0 ABS: 0 **UNANIMIDAD**

VOTO 8: DESEAMOS QUE EL ABAD GENERAL Y SU CONSEJO VALOREN, ANTES DEL CAPÍTULO GENERAL, QUÉ COMUNIDADES NO SON CORRECTAMENTE ATENDIDAS POR SU PADRE INMEDIATO.

SI: 18 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

VOTO 9: DESEAMOS QUE EL CONSEJO DEL ABAD GENERAL O QUIEN ELLOS PROPONGAN BUSQUE POSIBLES DELEGACIONES TEMPORALES DEL PADRE INMEDIATO PARA LAS CASAS MENCIONADAS EN EL VOTO 8.

SI: 18 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

VOTO 10: DESEAMOS QUE EN LAS CASAS DONDE LA VISITA REGULAR NO SE ESTÁ REALIZANDO EN EL TIEMPO CONVENIDO, EL PADRE INMEDIATO O EL ABAD GENERAL DELEGUEN ESTAS VISITAS EN UN CONSEJERO/A DEL ABAD GENERAL.

SI: 18 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

VOTO 11: DADO EL PAPEL DE LA MUJER EN LA IGLESIA Y LA PRECARIEDAD DE NUESTRO MONASTERIOS, DESEAMOS INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ABADESAS EN EL CUIDADO PASTORAL DE LAS CASAS DE LA ORDEN.

SI: 17 NO: 0 ABS: 1 PROPOSICIÓN ACEPTADA

VOTO 12: DESEAMOS QUE EN EL PRÓXIMO CAPÍTULO GENERAL SE REALICE UN VOTO DE SONDEO SOBRE LA INTRODUCCIÓN DE LA FIGURA DE LA MADRE INMEDIATA.

SI: 14 NO: 2 ABS: 2 PROPOSICIÓN ACEPTADA

VOTO 13: DESEAMOS INTRODUCIR LA FIGURA DE LA MADRE INMEDIATA POR DERECHO PROPIO O POR DELEGACIÓN, AL MENOS DE SUS CASAS FUNDADAS.

SI: 14 NO: 3 ABS: 1 PROPOSICIÓN ACEPTADA

VOTO 14: DESEAMOS QUE ALGUNOS MONJES/AS NO SUPERIORES DE LA ORDEN, PUEDAN HACER LA VISITA REGULAR POR DELEGACIÓN.

SI: 15 NO: 1 ABS: 2 PROPOSICIÓN ACEPTADA

VOTO 15: DESEAMOS QUE EL ESTATUTO 75.2.B CAMBIE SU REDACCIÓN Y DIGA: «TODO MONASTERIO DEBE SER VISITADO POR LO MENOS CADA 3 AÑOS».

SI: 13 NO: 3 ABS: 2 PROPOSICIÓN ACEPTADA

2. ESTATUTO DE ACOMPAÑAMIENTO A COMUNIDADES FRÁGILES Y DE SUPRESIÓN DE UN MONASTERIO; Y NUEVA REDACCIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN DE DERECHO EN SCOURMONT EN AGOSTO DE 2019.

Presenta el tema M. Ana MONEO, de Armenteira (ver anexo ii, pág. 42)

Seguidamente se trabajó el tema en grupos. A continuación se debatió en la asamblea llegando a las siguientes conclusiones:

En general se valoró positivamente la redacción del Estatuto de Acompañamiento a Comunidades Frágiles, centrándose el debate en torno a la figura del Comisario Monástico (=CM) y de la “Afilación”, introducida por la Instrucción *Cor orans*.

Apreciamos ambas realidades como compatibles y no excluyentes, pudiendo usar uno u otro instrumento, en función de la situación a la que se trata de dar solución. Frente al Comisario Pontificio, preferimos la figura del CM porque este es nombrado de la Orden y la comunidad “comisariada” no saldría del ámbito jurídico de la misma, cosa que si ocurre con el Comisario Pontificio. Otro aspecto que deseáramos que se valorase es que no hiciese falta que el CM haya sido abad. Pero sí deseamos que quede expresado en el Estatuto de la forma más clara posible, por un lado que el CM sea un miembro de la Orden, y por otro las potestades que puede asumir, para así evitar cualquier clase de equívoco o confusión.

En cuanto a la figura de la “afilación” que introduce la Instrucción *Cor orans*, aunque vemos de forma positiva el que sea una figura más sencilla de usar frente a otras (v.gr. hacer a un Monasterio casa aneja de otro) nos surgen algunas dudas como, ¿qué casa, dada la situación actual de la Orden, con una fortaleza suficiente puede acoger la afiliación de otra casa? La figura de afiliación al ser introducida por *Cor orans* sólo está prevista para las comunidades femeninas, en el caso de nuestras comunidades masculinas, si la casa que afilia no es la casa madre, ¿qué ocurriría? Podrían surgir conflictos, por lo que vemos conveniente aclarar esos posibles conflictos y revisar los actuales tipos de filiaciones.

De todo lo dicho se tomó el siguiente voto:

VOTO 3: DESEAMOS QUE LA FIGURA DE LA “AFILIACIÓN” QUE ESTABLECE *COR ORANS* EN LOS NÚMEROS 54-64, SE INCLUYA PARA MONJES Y MONJAS EN EL ESTATUTO DE ACOMPAÑAMIENTO A COMUNIDADES FRÁGILES Y DE SUPRESIÓN DE UN MONASTERIO.

SI: 17

NO: 0

ABS: 0

UNANIMIDAD

3. ARMONIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN COR ORANS A NUESTRO DERECHO.

Presenta el tema el P. Juan José DOMINGO, Consejero del AG. (ver anexo iii, pág. 43 y ss.)

A continuación se procedió a pedir aclaraciones sobre las modificaciones necesarias en nuestras Constituciones para armonizarlas con la Instrucción *Cor orans* y la asamblea se interesó por la figura de la “afilación”. Para ello se pidió que contase su experiencia con esta nueva figura jurídica a la M. Angelines de FRUTOS, Abadesa Presidenta de la CCSB.

M. Angelines señaló que la figura de la “afiliación” tiene dos objetivos: ayudar a remontar o ayudar a bien morir. La abadesa es la de la Casa afiliante, mientras que la casa afiliada tiene una superiora local, que es su representante legal. La Casa afiliada tiene suspendida su autonomía y no puede celebrar capítulos conventuales. La formación tiene que hacerse en la Casa afiliante. Por último señaló que la Casa afiliante debe tener una serie de requisitos para poder afiliar como son: un número de hermanas suficiente, capacidad de formación y que la superiora pueda ir a la Casa afiliada.

4. PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE MENORES Y DE PERSONAS VULNERABLES

Presenta el tema el P. Antonio M^a MARTÍN, de Zenarruza. (ver anexo iv, pág. 46 y ss.)

Tras la aclaración de algunas dudas de los participantes la asamblea encomendó al P. Juan José DOMINGO, consejero del AG y al P. Antonio M^a MARTÍN, de Zenarruza la redacción de un *Protocolo de protección de menores y de personas vulnerables* para la RE.

5. ATENCIÓN A LOS MIEMBROS AUSENTES

Presenta el tema el P. José Antonio GIMENO, de San Isidro. (ver anexo v, pág. 52 y ss.)

A continuación se procedió a la aclaración de dudas sobre el procedimiento a seguir con los miembros de las comunidades en situación de ausencia ilegítima. Fueron muy apreciadas por la asamblea las aportaciones del P. Juan José DOMINGO.

II. TEMAS PROPIOS DE LA RE

1. SITUACIÓN DE NUESTRAS COMUNIDADES: NECESIDADES Y EXPECTATIVAS

La Comisión de Coordinación de la RE envió en el mes de julio un cuestionario a las comunidades para ayudar a cada una de ellas a que hiciera una reflexión sincera sobre sí misma, sin teorizar, sobre la realidad que estaba viviendo en este momento.

El cuestionario contenía las siguientes preguntas:

1ª pregunta:

Cómo describes la autonomía real de vida de tu comunidad a la luz de lo que nos dice la última Constitución Apostólica del papa Francisco: *A la autonomía jurídica ha de corresponder una real autonomía de vida, lo cual significa: un número aunque mínimo de hermanas, siempre que la mayoría no sea de avanzada edad; la necesaria vitalidad a la hora de vivir y transmitir el carisma; la capacidad real de formación y de gobierno; la dignidad y la calidad de la vida litúrgica, fraterna y espiritual; el significado y la inserción en la Iglesia local; la posibilidad de subsistencia; una conveniente estructura del edificio monástico. Estos criterios han de considerarse en su globalidad y en una visión de conjunto* (VDO, Art. 8 §1).

2ª pregunta:

¿Qué ayudas crees que la Región Española puede ofrecerte?

3ª pregunta:

En qué aspectos ha influido la pandemia en tu comunidad

Las respuestas de las comunidades al cuestionario anterior fueron presentadas en la asamblea por cada superior, haciéndose las aclaraciones oportunas.

Tras el diálogo en grupos y la discusión en la asamblea se llegan a las siguientes conclusiones que se presentan de la siguiente manera:

- **NECESIDADES IDENTIFICADAS:**
 - Necesitamos vocaciones, este es el mal común de nuestras comunidades.
 - Necesitamos darnos a conocer para que nuestro carisma se conozca y se pueda amar y vivir.
 - Falta de recursos humanos, por ejemplo para liderar y dinamizar las comunidades. A veces se proyectan expectativas excesivas sobre un hermano que se encuentra en su etapa inicial de formación monástica.
 - Falta de adecuación física de los monasterios a las realidades actuales de las comunidades
 - Falta de revisión, asesoramiento y renovación en la gestión de la economía: nuevos modos de distribución de productos, actividades más adecuadas, etc. Ayudas en la venta y el marketing.

- Sería positivo diagnosticar la salud física, psíquica y espiritual de la comunidad. ¿Somos comunidades con capacidad y salud necesaria para recibir vocaciones?
 - Ayudar a hacer perceptible las precariedades de las comunidades.
 - Falta de acompañamiento a los superiores jóvenes.
 - Falta de la formación permanente de forma más homogénea entre todas las comunidades y más accesible para que puedan formarse el mayor número posible de hermanos/as.
 - La acogida de los monjes ancianos en el Monasterio Asistencial (=MA).
- PROPUESTAS:
 - Potenciar los temas de espiritualidad y formación permanente.
 - Derivar la formación inicial a otra comunidad con mayor capacidad formativa, contando con el seguimiento y valoración de la RE.
 - Contar con una lista de hermanos profesos con conocimiento y visión emprendedora, económica, para apoyar a las comunidades.
 - Crear un monasterio nuevo, que pueda garantizar, mantener y renacer el carisma cisterciense. (Es decir una experiencia similar a Montesión, pero con diferente funcionalidad).
 - Explorar la posibilidad de conceder a la RE una mayor competencia para valorar la autonomía real de las comunidades.
 - Crear un grupo de ayuda fraterna que vaya por las comunidades para que tomen conciencia de la precariedad que puedan estar viviendo.
 - Que la RE se preocupe de cómo están las propiedades de los monasterios que estén en situación de fragilidad.
 - Tener un listado de personal laico de confianza que pueda ayudar a los Monasterios en distintos ámbitos: salud, economía, venta de productos, informática...
 - Realizar un calendario de formación permanente online con conferencias y cursos.
 - La apertura del MA masculino.
 - Fusión de comunidades en situación de fragilidad.
 - Dotar a las Regiones de personalidad jurídica para que puedan actuar, bien con actuaciones delegadas por el CG o supervisadas por el AG.
 - A la hora de la extinción de una comunidad por cierre o traslado, hay que encauzar debidamente las actuaciones con el patrimonio para que no quede abandonado (cesiones...).
 - Estudiar la figura de la “afiliación” que establece la Instrucción *Cor orans*, para introducirla en nuestro derecho propio.

A continuación se tomaron los siguientes votos:

VOTO 1: DESEAMOS QUE SE PROPORCIONE UN ESPACIO EN LA ZONA DE LOS MONJES DE MONTE SION PARA EL MONASTERIO ASISTENCIAL MASCULINO.

SI: 17

NO: 0

ABS: 0

UNANIMIDAD

VOTO 4: DESEAMOS HACER UNA LISTA DE PERSONAL LAICO ESPECIALIZADO, CONOCIDO POR ALGÚN MONASTERIO, AL QUE PODAMOS ACUDIR BUSCANDO ASESORAMIENTO EN DIVERSAS ÁREAS COMO LA SALUD, LA ECONOMÍA, LAS VENTAS, LA ASESORÍA JURÍDICA Y CONTABLE, ETC.

SI: 16

NO: 0

ABS: 1

PROPOSICIÓN ACEPTADA

2. ELECCIONES DE LA RE

Se han elegido:

COMISIÓN DE COORDINACIÓN:

MODERADOR: P. Carlos CUARTANGO, de Sobrado

MODERADORA: M. Pilar GERMÁN, de Alloz

SECRETARIADO DE FORMACIÓN:

ABAD COORDINADOR: P. Roberto de la IGLESIA, de Cardeña

SECRETARIO DE FORMACIÓN: P. Carlos M^a ANTUNES, de Sobrado

VOCAL MASCULINO: Hno. Christian M. CASTILLA, de San Isidro

VOCAL FEMENINO: Hna. Paula TÉLLEZ, de Armenteira

VOCAL CCSB: Hna. Rosa Ana IZQUIERDO, de San Bernardo (Burgos) (A propuesta de M. Angelines de FRUTOS, Abadesa Presidenta de la CCSB)

COMISIÓN DE DINAMIZACIÓN VOCACIONAL Y TRANSMISIÓN DEL CARISMA:

ABADESA COORDINADORA: M. Pilar GERMÁN, de Alloz

PRESIDENTE: Hno. Rafael ESCOBAR, de Sobrado

VOCAL MASCULINO: Hno. Guillermo J. IMBERT, de Cardeña

VOCAL CCSB: Hna. Melissa RESTREPO, de Benavente

3. INFORMES DE LOS ABADES Y ABADESAS COORDINADORES/AS.

3.1. Secretariado de Formación

Presenta el informe el P. Carlos M^a ANTUNES, de Sobrado.

INFORME DEL SECRETARIADO DE FORMACIÓN

Informe del SF a la Conferencia Regional | 6-13 septiembre 2021 | San Isidro

Secretariado de Formación

El Secretariado de Formación está constituido por el secretario, Carlos M^a, de Sobrado, que inició funciones en julio de 2017, y por los vocales: Paula, de Armenteira; Abdón, de Las Escalonias; y Rosa Ana, de San Bernardo de Burgos. Los dos últimos también iniciaron funciones en julio de 2017. Abdón está pendiente de ser sustituido dado que, el pasado abril, fue elegido prior de su comunidad.

Desde la última RE, el Secretariado celebró su reunión anual en 2019, en San Clemente de Sevilla; y en 2020 y 2021, por Internet. El Abad coordinador de la formación, Roberto, de Cardeña, participa en las reuniones anuales y acompaña la actividad del Secretariado.

PREM

Desde la última reunión de la RE se han celebrado cuatro cursillos (en abril de 2020 no se celebró a causa de la incertidumbre que se vivió con el inicio de la pandemia): en las Huelgas (abril-mayo 2019), en San Isidro (octubre 2019). Los dos últimos, de octubre 2020 y de abril/mayo de 2021 tuvieron lugar por Internet, debido a las limitaciones que provocó la pandemia.

El primer cursillo que se desarrolló por Internet, quizá por la novedad, fue muy bien acogido por los alumnos pero, en el segundo, manifestaron mucho cansancio con esta modalidad. De todas formas, el nuevo sistema de formación resultó clave no solo por las circunstancias sanitarias, sino que además permitió la introducción de las clases extracurriculares de Nociones de Psicología Aplicada, impartidas por Carlos Gutiérrez (Sobrado), que fueron muy bien valoradas por los alumnos. En octubre el PREM vuelve a celebrarse presencialmente, en Cardeña. Por muchas razones, académicas y otras, es muy beneficioso que los alumnos se reúnan presencialmente. No obstante, se considera la posibilidad de completar la formación presencial con alguna materia impartida por Internet.

Actualmente están inscritos en el PREM 34 alumnos: 26 monjas (21 de la CCSB y 5 de la OCSO) y 9 monjes (8 de la OCSO y 1 de la OSB). La gran mayoría son alumnos ordinarios. El gran desafío sigue siendo el cuidado con el estudio individual y la realización los trabajos.

En este periodo se han incorporado como profesores del PREM: Carlos Gutiérrez Cuartango, de Sobrado (Psicología) y Diego Romera, de Huerta (Liturgia). Antonio Manuel, de Huerta, que ya había colaborado con la materia de Arte Cristiano, ha impartido la asignatura de Sacramentos de Iniciación (Bautismo y Confirmación). Sería importante que se formasen monjes y monjas en Sagrada Escritura y en Teología Moral, pues los profesores de estas dos áreas teológicas no pertenecen a la Orden.

Universidad de San Dámaso

Con el objetivo de solicitar a la Congregación para la Educación Católica (CEC) la renovación de la afiliación de nuestro Centro de Estudios hubo que redactar un informe relativo a los últimos cinco años. De acuerdo con el Decano de la Facultad de Teología, además de la renovación de la afiliación, se solicitaba también la extensión de la afiliación a la rama femenina.

Con la documentación ya preparada para la Santa Sede, la CEC publica el 8 de diciembre de 2020 la Instrucción sobre la afiliación de Institutos de estudios superiores. Con esta nueva legislación ha perdido sentido pedir la extensión de la afiliación a la rama femenina, pues según la *Instrucción* los alumnos pueden ser *eclesiásticos o laicos*, de acuerdo con lo que esté definido en los Estatutos del Centro afiliado. Ante esto, se decidió solicitar la adecuación del Centro de estudios a la nueva Instrucción, lo cual ha requerido redactar unos Estatutos. Dichos Estatutos fueron redactados por el secretario de formación y fueron revisados sucesivamente por el Abad coordinador, por el Decano de la Facultad de Teología y por el Presidente de la RE.

La solicitud de adecuación de nuestro Centro de estudios junto con la de renovación de afiliación se presentó a la CEC a través de la Facultad de Teología de San Dámaso. El pasado 22 de junio el Decano de la Facultad nos comunicó que nuestros Estatutos no habían sido aprobados por estar incompletos. No obstante, la CEC prorroga la afiliación hasta el 22 de septiembre de 2022, fecha en la que todos los Institutos afiliados deben estar en consonancia con la nueva Instrucción. En el próximo curso habrá que revisar el texto de los Estatutos y volver a solicitar su aprobación.

Curso de maestros/as de novicios/as

Un fruto positivo de la pandemia fue la realización del curso de maestros de novicios vía Internet, sobre la Comunicación No Violenta. Este curso se extendió desde junio del 2020 hasta junio de 2021, con reuniones mensuales de seguimiento, lo cual ha proporcionado un espacio de encuentro y confianza entre alumnos y profesores, con un nivel profundo.

Dicho curso ayudó a tomar conciencia de lo mucho que hay que aprender para lograr una comunicación de calidad en las comunidades. Un pequeño grupo de maestros ha manifestado el deseo de mantener los encuentros mensuales sin los profesores, con el objetivo de seguir profundizando y apoyándose mutuamente.

El próximo curso de maestros de novicios está programado para los días entre el 11 y el 17 de junio de 2022, con el tema: *El claustro y el anhelo del corazón humano*. Se pretende que este curso ayude a reflexionar sobre la forma de iniciar a la vida monástica cisterciense y también pueda orientar sobre la manera de enriquecer la formación inicial.

Cursillos sobre los Padres y Madres cistercienses

El año 2019, el curso trató sobre Elredo de Rieval, contó con 15 participantes fue impartido por Roberto, de Cardaña, en el monasterio de Zenarruza. La claridad de los contenidos y la buena pedagogía utilizada fueron unánimemente valoradas.

Debido a la situación creada por la pandemia, el curso de 2020 se impartió a través de Internet, bajo el título *La Cátedra de Helfta*. Fue impartido por Miguel María, de San Isidro, en torno a tres místicas destacadas, Matilde de Magdeburgo, Matilde de Hackeborn y Gertrudis de Helfta. Se ha valorado y agradecido a dicho profesor su dedicación y su buena pedagogía para impartir este curso.

Los participantes en este curso fueron alrededor de una centena. Además, las sesiones fueron grabadas con objeto de que todos los superiores pudieran disponer de ellas en otro horario. Dada la buena acogida de este tipo de formación, se ha decidido que estos cursillos

sigan impartíendose por videoconferencia. Algunos monasterios de REMILA también aprovecharon esta formación.

Para el próximo mes de noviembre, los días 15 y 16, está programado nuevo cursillo, sobre Guerrico de Igny, por Antonio María, de Zenarruza.

Formación básica en Enfermería

En diciembre de 2019 se celebró el cursillo sobre *Cuidados básicos a personas en situación de dependencia*, en el Hospital de los Hermanos de San Juan de Dios de Granada. Los participantes fueron 10, de los cuales 3 trabajadoras del Monasterio Asistencial. La evaluación del curso fue muy positiva.

Queremos seguir ofreciendo formación en el área de los cuidados de salud. Se considera importante profundizar en ciertos temas, como las demencias o el cuidado del cuidador.

CORA

En la última reunión anual, se decidió volver a proponer el CORA. Se programó para este mes de septiembre con el tema de la Comunicación no violenta, pero solo hubo cinco inscripciones, lo que ha hecho inviable su realización.

3.2. Comisión de Liturgia.

Presenta el informe M. Ana MONEO, de Armenteira

COMISIÓN DE LITURGIA

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LITURGIA DE LA RE

Nos reunimos la Comisión de Liturgia en el Monasterio de Santa María de la Caridad de Tulebras, los días 3 al 6 de abril de 2019.

Miembros:

H. Presen Lite. Presidente de la Comisión de Liturgia.

H. Lourdes Álava. Vocal.

P. José Luis Galiana. Vocal.

H. Olga Celina Orellana. Vocal.

Damos la bienvenida a la comisión a la Hermana Olga Celina, nueva representante de la CCSB en la Comisión.

Después de celebrar juntos la Eucaristía y saludar a la Comunidad en el capítulo conventual, comenzamos los trabajos de la comisión.

Tras la reunión de la RE el pasado febrero, en el monasterio de Sobrado, donde nuestra abadesa coordinadora presentó el misal que habíamos preparado partiendo de la edición anterior (1982) para que los asistentes viesan, corrigiesen, añadiesen y aportasen cuanto quisieran; se nos devolvió la tarea para que se solicitasen los permisos oportunos antes de la impresión en papel.

Consultada de modo presencia la Comisión Episcopal de Liturgia de la CEE, el pasado 7 de marzo, en la persona del Director del Secretariado: D. Luis García Gutiérrez, sobre el modo de proceder para solicitar los permisos oportunos, nos indicó -grosso modo- lo siguiente:

1.- Sobre el CALENDARIO

Que, si no lo tenemos ya, a nivel Orden o Región, hay que solicitar la aprobación de calendario propio. Este calendario no sería el recopilatorio de celebraciones varias de las comunidades, que también se llevó a la RE de Sobrado, sino escuetamente el de los Santos Cistercienses que litúrgicamente debemos y/o podemos celebrar.

Que, si ya existe y hay que incorporar nuevas celebraciones habría que argumentar la oportunidad de dichas celebraciones con los decretos correspondientes, esto es: rango, fecha y vinculación con nuestra Orden o Región o comunidades concretas.

2.- Sobre el MISAL

En la Sagrada Congregación hay que presentar lo ya aprobado y lo que se añade citando - en ambos casos- los decretos correspondientes, y solicitar -si fuera necesario- la aprobación de nuevos textos. Sólo y exclusivamente los textos correspondientes al misal. Se nos aclaró repetidamente que mandásemos sólo lo estrictamente necesario.

En ambos casos se ha de presentar en soporte informático junto con la misma documentación impresa en papel por duplicado. Siempre y exclusivamente en castellano. La disponibilidad de don Luis García fue total y muy generosa, quedando a nuestra disposición para lo que hiciera falta.

Estos días la comisión comenzó sus trabajos seleccionando y aprobando los textos de las antífonas presentadas por la Comisión de Canto para enriquecer las ya existentes del tiempo de Pascua.

Miramos -sin más motivo- un texto propuesto, también por la Comisión de Canto, con el título “HIMNO DE LA CARIDAD” del que durante la misma reunión nos llegaron varias versiones. Texto que se musicalizará para las celebraciones del IX Centenario de la Carta de Caridad, aunque no sabemos ni cuándo ni quién lo interpretará.

Como Comisión, y tras la solicitud de Dom Roberto, abad de Cardeña (responsable de la organización de la celebración del próximo 9 de septiembre) preparamos los elementos necesarios para la Eucaristía de ese día (moniciones, lecturas, preces...)

Seguidamente arremetimos con el grueso de nuestro trabajo, localizar los decretos correspondientes de las publicaciones ya existentes y los nuevos tanto de los actos de beatificación y canonización como de la aprobación de los nuevos textos ya existentes. Para esta tarea intentamos pedir ayuda a algunas casas concretas de la Región o por vinculación con los nuevos santos y beatos o por tener personal que pudiese facilitarnos algún dato. Sintiéndonlo mucho no tenemos muchas gracias que dar; en una casa se pasaron la pelota de unos a otros para después de mucho no conseguir nada; en otra el teléfono estaba comunicando toda la tarde. La Casa Generalicia tampoco nos solucionó nada. En otra casa quien nos pudiera ayudar estaba fuera y cuando pudimos contactar con él que habíamos avanzado por otro lado. Respuesta más rápida y eficaz obtuvimos de la comunidad de Leyre en la persona de su Abad, que en el momento nos facilitó textos y decretos correspondientes de las celebraciones de santa Escolástica y san Benito que también nosotros celebramos.

Así que no nos quedó más remedio que tirar del Acta Apostolicae Sedis y revista Notitiae de la Sagrada Congregación, en sus correspondientes ediciones en versión digital (escaneada) desde que existen hasta la última, buscando y rebuscando los decretos oportunos.

Alguna cosa ha quedado pendiente e intentaremos terminarlo como podamos.

Las sesiones han sido largas e intensas, sentimos no haber acompañado más a la comunidad en la oración litúrgica, aunque sabemos que han rezado mucho por nosotros y nuestro trabajo.

Agradecemos la materna acogida de la Abadesa y la Comunidad de Tulebras.

Adjuntamos propuesta de lectura para el segundo nocturno y oración colecta para la celebración de mañana, nuestros Mártires de Argelia.

8 de mayo
Beato Christian de Chergé y sus Compañeros,
monjes y mártires

Del Común de mártires.

VIGILIAS

Segunda lectura

Testamento Espiritual del padre Christian de Chergé. (Argel, 1 de diciembre de 1993 - Tibhirine, 1 de enero de 1994. Abierto el domingo de Pentecostés, 25 de mayo de 1996)

A Dios, en cuyo rostro te contemplo

Si un día me aconteciera -y podría ser hoy- ser víctima del terrorismo que actualmente parece querer alcanzar a todos los extranjeros que viven en Argelia, quisiera que mi comunidad, mi Iglesia y mi familia recordaran que mi vida ha sido donada a Dios y a este país; que aceptaran que el único Señor de todas las vidas no podría permanecer ajeno a esta muerte brutal; que rezaran por mí: ¿cómo ser digno de semejante ofrenda?; que supieran asociar esta muerte a muchas otras, igualmente violentas, abandonadas a la indiferencia y el anonimato.

Mi vida no vale más que otra. Tampoco vale menos. De todos modos, no tengo la inocencia de la infancia. He vivido lo suficiente como para saber que soy cómplice del mal que, ¡desgraciadamente!, parece prevalecer en el mundo, y también del que podría golpearme a ciegas.

Al llegar el momento, querría poder tener ese instante de lucidez que me permita pedir perdón a Dios y a mis hermanos en la humanidad, perdonando al mismo tiempo, de todo corazón, a quien me hubiere golpeado. No podría desear una muerte semejante. Me parece importante declararlo. En efecto, no veo cómo podría alegrarme del hecho de que este pueblo que amo fuera acusado indiscriminadamente de mi asesinato. Sería un precio demasiado alto para la llamada a la gracia del martirio: que se debiera a un argelino, quienquiera que sea, sobre todo si dice que actúa por fidelidad a lo que supone que es el Islam.

Sé de cuánto desprecio han podido ser tachados los argelinos en su conjunto, y conozco también qué caricaturas del Islam promueve cierto islamismo. Es demasiado fácil poner en paz la conciencia identificando esta vía religiosa con los integrismos de sus extremismos. Argelia y el Islam, para mí, son otra cosa; son un cuerpo y un alma. Me parece haberlo proclamado bastante sobre la base de lo que he visto y aprendido por experiencia, volviendo a encontrar tan a menudo ese hilo conductor del Evangelio que aprendí sobre las rodillas de mi madre, mi primera Iglesia inicial, justamente en Argelia, y, ya entonces, en el respeto de los creyentes musulmanes.

Evidentemente, mi muerte parecerá darles razón a quienes me han tratado sin reflexionar como ingenuo o idealista: ¡que digan ahora lo que piensan! Pero estas personas deben saber que, por fin, quedará satisfecha la curiosidad que más me atormenta. Si Dios quiere, podré, pues, sumergir mi mirada en la del Padre para contemplar junto con Él a sus hijos del Islam, así como Él los ve, iluminados todos por la gloria de Cristo, fruto de su Pasión, colmados por el don del Espíritu, cuyo gozo secreto será siempre el de establecer la comunión y restablecer la semejanza, jugando con las diferencias.

De esta vida perdida, totalmente mía y totalmente de ellos, doy gracias a Dios, porque parece haberla querido por entero para esta alegría, por encima de todo y a pesar de

todo. En este gracias, en el que ya está dicho todo de mi vida, os incluyo a vosotros, por supuesto, amigos de ayer y de hoy, y a vosotros, amigos de aquí, junto con mi madre y mi padre, mis hermanas y mis hermanos, y a ellos, ¡céntuplo regalado como había sido prometido!

Y a ti también, amigo del último instante, que no sabrás lo que estés haciendo; sí, porque también por ti quiero decir este gracias, y este a-Dios, en cuyo rostro te contemplo. Y que nos sea dado volvernos a encontrar, ladrones colmados de gozo, en el Paraíso, si así le place a Dios, Padre nuestro, Padre de ambos. Amén. Inchalá.

R / ¿A quién / me declare ante los hombres? Me declararé ante él delante de mi Padre.

* Aleluya, aleluya.

V / Quien se haya mantenido firme hasta el final. Le daré vida eterna. * Aleluya, aleluya.

Oración colecta:

Señor nuestro Dios,
quien dio al beato Cristian de Chergé
y sus compañeros mártires,
la gracia de compartir la pasión de Cristo.
por ser fieles al evangelio hasta la muerte;
concédenos, por su intercesión,
ser los testigos ardientes del perdón y la paz.
Por nuestro Señor Jesucristo.

Oración colecta (otra opción):

Oh, Dios, que nos das perseverancia en la fe,
concédenos, con el ejemplo y las súplicas
de P. Christian y compañeros, mártires,
Monjes de Tibhirine,
ser como ellos: fieles voceros del Evangelio,
humildes autores de la Paz,
insignes testigos del amor de Cristo,
y participar en la muerte y resurrección de tu Unigénito,
para que, asociados también con ellos,
consigamos la plena alegría junto a ti.
Por nuestro Señor Jesucristo.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LITURGIA DE LA RE

Monasterio de Santa María de la Caridad de Tulebras, 18 al 20 de febrero de 2020.

Miembros:

H. Presen Lite. Presidente de la Comisión de Liturgia.

H. Lourdes Álava. Vocal.

P. José Luis Galiana. Vocal.

H. Olga Celina Orellana. Vocal.

La tarde del martes 17 vamos llegando los miembros de la comisión al Monasterio de Tulebras.

En la mañana del 18, después de celebrar juntos la Eucaristía y saludar a la Comunidad en el capítulo conventual, comenzamos los trabajos de la comisión. Copiamos del acta anterior “Tras la reunión de la RE el pasado febrero, en el monasterio de Sobrado, donde nuestra abadesa coordinadora presentó el misal que habíamos preparado partiendo de la edición anterior (1982) para que los asistentes viesan, corrigiesen, añadiesen y aportasen cuanto quisieran; se nos devolvió la tarea para que se solicitasen los permisos oportunos antes de la impresión en papel”.

Tenemos preparados el material para su presentación salvo el decreto correspondiente a los textos en español de Cipriano Tansi (que creemos no existe) y los decretos correspondientes a los Mártires de Argelia (Incorporación al Calendario de la Orden, Confirmación de textos (en latín) e Interpretación de textos (para español) La Postuladora de la Orden nos dice que se ocupa en P. Thomas Georgeon (a quien le cuesta responder a nuestras consultas); que P. Thomas confirma tenerlo pedido y aprobado pero no aparece en los listados de la Sagrada Congregación para el Culto y la Disciplina de los Sacramentos ni en el año 2018 ni en el 2019.

Hemos vuelto a escribir a Dom Thomas y solicitado auxilio al archivo de la Casa Generalicia, (todos los españoles estaban ausentes), estamos a la espera... igual hacemos la próxima reunión directamente allí. Ponemos nuestra esperanza en la Divina Providencia.

Una vez más agradecemos sobre manera la fraterna acogida de la Abadesa y Hermanas de la comunidad de Tulebras.

Post-acta de pandemia.

Al final y después de muchas vueltas, idas y venidas el P. Thomas nos pasó el decreto Prot. N. 407/18 de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos en el que se aprueba fecha y texto para la celebración de los “Mártires de Argelia” en la Iglesia de Argelia, por lo que nos incumbe.

Así que enviamos el 6 de marzo de 2020 a P. Juan José, de la Casa Generalicia, el texto de la oración colecta para su presentación -incluyendo también la del Beato Cipriano Tansi que tampoco está aprobada en castellano-, textos que nos fueron devueltos unos días después con este comentario:

“...

Pero antes, quiero haceros una observación: las traducciones al español tanto de la oración del beato Cipriano Miguel, como del beato Christian de Chergé y compañeros mártires que me adjuntáis, no creo que sean muy buenas en su versión española. Según mi opinión, el texto suena un poco "extraño" o con expresiones que nosotros en la liturgia en español decimos de otro modo. Revisadlas, por favor antes de seguir adelante con los pasos que nos pedís ante la Congregación.

También me resultaría interesante (es una curiosidad mía) que me enviaseis el texto original desde donde se hizo la traducción al español, si es posible.

..."

Adjuntamos aquí de nuevo los textos corregidos, revisados y dado el visto bueno por tres responsables de liturgia de tres diócesis españolas más un profesor de liturgia de San Anselmo. Si alguno de los presentes quiere sugerir más correcciones es el momento, sino de aquí a Roma.

Mártires de Argelia (partiendo las ideas del texto pontificio para la aprobación de la beatificación):

Oh, Dios, que nos das perseverancia en la fe,
concédenos, por el ejemplo y la intercesión
del Padre Cristian y compañeros mártires, monjes de Tibhirine,
ser como ellos:

fieles pregoneros del Evangelio,
humildes constructores de paz,
e insignes testigos del amor de Cristo.

Y con ellos, gozar de la plena alegría, junto a Ti,
participando de la muerte y resurrección de tu Unigénito.
El, que vive y reina.

O bien (partiendo del texto latino aprobado para la Iglesia argelina):

Señor Dios nuestro,
que has concedido la gracia de compartir la pasión de Cristo
al beato Cristian de Chergé y sus compañeros mártires,
siendo fieles al Evangelio hasta la muerte;
concédenos, por su intercesión,
ser los testigos ardientes del perdón y la paz.
Por nuestro Señor Jesucristo.

Beato Cipriano Miguel Tansi:

Oh, Dios, que en el beato Cipriano Miguel, presbítero,
uniste el celo apostólico del pastor con la vida del monje,
concédenos por su intercesión,
que perseverando en la oración
busquemos sin desfallecer la llegada de tu reino.
Por nuestro Señor Jesucristo.

Según nos informó el Secretario técnico de la Comisión de Liturgia de la Conferencia Episcopal Española ya no es necesario presentar en la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos los textos en latín para su aprobación en una lengua concreta. Aunque vemos oportuno que se haga, y creemos que lo debería hacer la Orden por defecto cada vez que tenemos la dicha de ampliar nuestro calendario, solicitando igualmente en el mismo momento la aprobación de los textos en las lenguas vernáculas que considere oportuno, pero creemos que esta tarea excede las competencias de la Comisión de Liturgia de la RE.

Sería bueno tener a nivel Orden un archivo donde poder encontrar todos los decretos de aprobación de incorporaciones al calendario de la Orden y de textos. La Casa Generalicia dice que se ocupa la Postuladora y la Postuladora que deben de estar en la Casa Generalicia..., así que no nos queda más que revolver y revolver Y he aquí la primera consulta para ese archivo, existen en uso dos “Oración colecta” para la celebración del Beato José María Cassant. ¿Cuál de las dos es la aprobada?

Oh Dios,
gloria de los humildes,
que has inspirado al Beato José María Cassant
un amor ardiente a la Eucaristía,
y lo has conducido al desierto
a través del Corazón de Jesús,
concédenos, animados por su ejemplo e intercesión,
que no antepongamos nada a Cristo,
para que nos lleve a todos a la vida eterna.
Él que vive y reina.

Señor Jesús, Tú que revelas al Padre
a los humildes y pequeños,
y por el Espíritu Santo has conducido
al beato José María por el camino de la oración y
la oblación, en el corazón de una comunidad
y con el sostén de un padre espiritual;
pon también en nuestro camino testigos
capaces de guiarnos en la respuesta a tu llamada
y de mantenernos hasta el sufrimiento,
para entrar en la alegría del Padre.
Tú que vives y reinas.

De momento es todo.

Se debate en la asamblea sobre qué persona o estructura es la competente para acudir a la Congregación para el Culto Divino y obtener la *recognitio* de los textos litúrgicos en las lenguas vernáculas.

Se toma el siguiente voto:

VOTO 17: DESEAMOS QUE EL POSTULADOR/A GENERAL DE LA ORDEN, SE ENCARGUE DE PEDIR LOS PERMISOS NECESARIOS PARA QUE NUESTRAS COMUNIDADES PUEDAN CELEBRAR LAS FIESTAS LITÚRGICAS DE LOS SANTOS Y BEATOS DE LA ORDEN; ASÍ COMO SOLICITAR LA APROBACIÓN Y TRADUCCIÓN DE LOS TEXTOS LITÚRGICOS EN LAS LENGUAS VERNÁCULAS, E INCLUIRLAS EN EL CALENDARIO DE LA ORDEN.

SI: 18

NO: 0

ABS: 0

UNANIMIDAD

3.3 Comisión de Música

INFORME DE LA COMISIÓN DE MÚSICA DE LA RE

La Comisión de Música de la Región Española se reunió por última vez, del 10 al 15 de junio de 2019 en el Real Monasterio de San Clemente de Sevilla.

Participaron en ella la M. Encarna Lluch, abadesa coordinadora, (Benaguacil); M. Gema Marcos (Carrizo); Hno. Joaquín López (San Isidro); Hno. Rafael Escobar (Sobrado) Hno. José M^a Manzano (Huerta); Hna. M^a Isabel Gallego (S. Clemente, Sevilla), nueva componente de la CCSB ocupando el lugar de M^a Mar Ruiz. Ausente Lawrence por motivos de salud.

Los objetivos de la reunión fueron:

1. Seleccionar un “himno” para la celebración del IX centenario de la “Carta de Caridad”.
2. Ofrecer a las comunidades un elenco de antífonas para el Tiempo Pascual que amplíe el repertorio de la ya editadas en el antifonario pascual.
3. Planificar el trabajo de la comisión, dando ya por concluida la Liturgia de las Horas.

Comentar brevemente que los últimos trabajos de la comisión de música, junto con la comisión de Liturgia, han sido:

1. Ampliar el repertorio de antífonas de los oficios comunes, ya que el OCM tan solo tiene 7 antífonas para cada común.
2. Musicalizar las antífonas de las memorias dotadas de antífonas propias.
3. Ampliar las antífonas para el Tiempo Pascual.

También reseñar que se ha hecho una recopilación de composiciones que se canta en la RE y la CCSB, ya entregada a los monasterios en formato digital, donde se recogen unos 700 himnos para todo el año litúrgico, por lo que la comisión de música da por concluidos los trabajos de musicalización de la Liturgia de las Horas. Por ello se ha planteado la posibilidad de iniciar el proyecto, hasta ahora nunca abordado, de componer diversos elementos para la celebración eucarística. El próximo trabajo de la comisión será pues, la musicalización de las antífonas de entrada y de comunión del Misal.

Se acordó que la siguiente reunión se haría en Benaguacil, pero dada la situación de la pandemia, la comisión no se ha reunido desde el año 2019, por lo que esperamos pueda reanudar su trabajo el próximo año 2022.

Agradecemos mucho el buen trabajo que se ha realizado con la colaboración de la comisión de liturgia y de todos los monasterios que han puesto en común sus cantos y estamos abiertos a recibir vuestras sugerencias para un mejor servicio a las comunidades.

3.4. Revista Cistercium.

Presenta el informe el P. Francisco Rafael DE PASCUAL, de Viaceli, y leído en la asamblea por el P. Antonio M^a MARTÍN, de Zenarruza.

INFORME DE CISTERCIUM PARA LA RE 2021

Para los Presidentes de la RE. Informe de CISTERCIUM

Dado que, según el orden del día o programa, de la próxima reunión de la RE en San Isidro de Dueñas, septiembre de 2021, deberá tratarse la renovación de la Dirección de la RE, y dado que hace meses que no hay Redactor de la revista, quizá convenga tener algunos puntos en cuenta, que se detallan a continuación:

Cabría decir, en primer lugar, que las funciones de Director, Redactor y Administrador llevan tiempo, piden dedicación y entusiasmo, suponen también cierta preparación (para que se puedan desempeñar las funciones establecidas más abajo).

Estas funciones requieren interés por aprender y deseo de que la revista mantenga y conserve una altura dentro del ambiente de la divulgación científica, a fin de que represente a la Orden Cisterciense y pueda ser capaz de establecer intercambios con otras revistas (como se tienen actualmente en bastantes comunidades).

El mantenimiento de una revista impresa no es fácil, y la transición informática requiere también visión de futuro y apertura técnicas nuevas, por lo cual quienes estén al cargo de la Dirección y Redacción de la revista deben tener esto muy presente. No se trata de rellenar unas páginas con lo que se pueda, sino de intentar crear y difundir un contenido actual y serio sobre las materias tratadas.

Sobre el Director/a de CISTERCIUM:

1. Es el responsable de que se tenga en cuenta el Estatuto de la Revista. Es el responsable de que la revista cumpla sus objetivos editoriales y de que estos contenidos queden asegurados mediante el recurso a colaboradores.
2. Representa a la Revista y toma las decisiones para que pueda colaborar y establecer vínculos con otras revistas e instituciones culturales, editoriales o personas que puedan dar a la revista un cierto nivel cultural e intelectual.
3. Con la colaboración del Redactor/a y del Administrador, se ocupa de que la revista asegure un contenido correcto, cumpla los plazos de entrega, asegure las colaboraciones y establezca los incentivos correspondientes para que estas no falten.
4. Junto con el Redactor/a programa los contenidos de cada uno de los números con la debida antelación y establece que se respeten las normas metodológicas de edición y publicación.
5. Toma las últimas decisiones, según el Estatuto de Cistercium, de lo que se debe o puede publicar o no en la revista, habida cuenta de las correspondientes justificaciones.

Sobre el Redactor/a:

1. Es el responsable de la confección de la revista, de que los contenidos respondan al ideario monástico establecido y de su entrega final a la imprenta, para que la revista salga en los plazos correspondientes.
2. Junto con el Director, y los demás vocales, se preocupa de obtener los contenidos y artículos que componen la revista, en sus diversas secciones, de modo que el conjunto de estos contenidos quede equilibrado según las secciones habituales.
3. Revisa y corrige los originales entregados, para que se ajusten a las “Normas metodológicas de presentación” (se pueden ver en la web de la revista), los envía a la imprenta y establece con esta las condiciones de entrega e impresión.
4. Se ocupa de que la sección “Libros” quede asegurada en la revista, bien solicitando a las editoriales los ejemplares correspondientes o estableciendo con los vocales que tipo de libros publicados deben ser recensionados en la revista (relativos siempre al ideario monástico de la revista: historia, arte, espiritualidad). Se preocupa por sí mismo o encarga la confección de recensiones.
5. Junto con el Director busca los traductores correspondientes a los artículos presentados en otras lenguas o aquellos que merezcan ser traducidos de otras publicaciones, reuniones, congresos, etc.
6. Debe estar al tanto e informarse de los eventos monásticos que se celebren (congresos, simposios, reuniones científicas o sesiones de estudio) para ofrecer en la revista la correspondiente información.
7. Junto con el Director es el responsable de que la página web de la revista (www.cistercium.es) funcione correctamente, esté actualizada y responda a los contenidos editoriales. Cistercium trabaja habitualmente ya con un webmaster que se ocupa de la ejecución inmediata de la página, bajo las orientaciones del Redactor y Director.
8. Se ocupará de estimular en las comunidades monásticas, y con el Delegado de Formación de la RE, la colaboración y participación en la revista y sus contenidos, a modo de que los colaboradores sean, en su mayoría, lo cual es de desear, monjes y monjas de la Orden.

Sobre el Administrador/a:

1. Se ocupa principalmente de establecer todo lo relativo a suscripciones, pagos y cobros de las mismas o de otros gastos o ingresos que genere la revista, llevando la correspondiente contabilidad y manteniéndola actualizada.
2. Es el responsable de la cuenta bancaria establecida para la revista, de las gestiones con aquellas entidades colaboradoras de la misma, de los pagos o compensaciones por colaboraciones (si los hubiere), y es quien, bajo la supervisión del Director, establece y controla y archiva y actualiza, los contratos que la revista haga o tenga con los proveedores oportunos.
3. Es el responsable de gestionar con la correspondiente compañía informática, en este caso con PLAN ALFA, lo relativo a la página web, correo electrónico, teléfono, etc., y demás medios necesarios que requiera la confección de la revista.
4. Establece con la imprenta los métodos y modo de abono de la impresión de la revista y su distribución, número de ejemplares a editar y atiende las reclamaciones relativas a la distribución.

5. Cuando sea requerido presenta a la RE el informe económico de la revista, habiéndolo visto y aprobado anteriormente el Director de la misma.

Sobre los Vocales:

1. En la actualidad los Vocales los elige la Dirección (anteriormente lo hacía la RE), y son solo un monje y una monja entre los vocales, los demás son laicos. Sería de desear que los Superiores estimulen y animen a monjes y monjas a que participen en la revista y puedan ser Vocales de la misma.

2. Estos Vocales son una especie de “corresponsales” que colaboran con el Director y el Redactor para la obtención de colaboraciones para la revista, sugieren temas a tratar o aspectos de la revista que podrían mejorar o cambiar.

3. Si algún monje o monja es Vocal de la revista, conviene que se sepa que esto lleva tiempo y a veces se puede pedir su colaboración.

Tras la lectura del informe se aclaran las dudas planteadas.

Se estima conveniente, por parte de la asamblea renovar la dirección de la Revista Cistercium e integrarla en la Comisión de publicaciones. Se propone establecer un período de transición y posponer las elecciones de renovación de los miembros de la Comisión de Publicaciones y de la Revista Cistercium hasta la próxima RE de 2022.

Se toma el siguiente voto:

VOTO 16: DESEAMOS QUE LA REVISTA CISTERCIUM CON SU EQUIPO DE DIRECCIÓN, QUEDE INTEGRADA EN LA COMISIÓN DE PUBLICACIONES.
SI: 18 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

3.5. Comisión de Publicaciones

Presenta el informe el P. Enrique TRIGUEROS, de Oseira.

COMISIÓN DE PUBLICACIONES

La Comisión de Publicaciones se ha reunido desde 2019 a 2021 cuatro veces:

4 de febrero de 2019 en el monasterio de Burgos, cuya acta se leyó en la última reunión de la RE.

27 de agosto de 2019 en el monasterio de Alloz.

Enero de 2020 en el monasterio de Oseira.

1 de julio de 2021 en el monasterio de san Miguel de las Dueñas.

En San Miguel de las Dueñas nos hemos reunido con el Secretario de Formación, P. Carlos M^a de Sobrado, pues según los Estatutos es miembro de la Comisión, agradecemos su presencia pues es la primera vez que viene; el P. Enrique Trigueros, como superior encargado de la Comisión; la M. M^a José de Casarrubios como invitada de la Orden Cisterciense; contamos con las ausencias la M. Mari Carmen Echegaray, como miembro de la OCSO y de la M. Rocío de Villamayor de los Montes como miembro CCSB. Además de los presentes, durante este tiempo hemos pedido colaboración al P. Alfredo Simón,

monje del Valle de los Caídos, actualmente residente en el Monasterio de Montserrat de Madrid. Él imparte clases de teología monástica en San Dámaso y agradecemos su colaboración a la hora de evaluar posibles publicaciones y darnos sugerencias y correcciones sobre nuestro trabajo. Creemos que es importante que en esta Comisión participen todas las ramas de la familia benedictina.

En primer lugar nos gustaría hacerles una pregunta sobre la Biblioteca Cisterciense para tener más claro el criterio de selección de libros: La Biblioteca Cisterciense, ¿es una colección para publicar libros sobre espiritualidad cisterciense o una colección de temas monásticos escritos o al servicio de diversos autores cistercienses? La duda surge porque algunos libros publicados no tratan sobre los temas específicos de los grandes autores cistercienses o una temática exclusivamente cisterciense, por ejemplo, el libro de la Hna. Rosa Ana sobre San Gregorio Magno, o el último libro de Dom Erik Varden. Esto nos lleva a la duda sobre la posibilidad de hacer una colección paralela, ya sea con Monte Carmelo o con una editorial más económica, pero que no nos comercializa los libros. Por lo que hemos hablado entre los miembros de la Comisión, preferimos quedarnos como estamos y jugar con las distintas temáticas diferenciadas con el color de las tapas de los libros. Además como les informará el hno. Guillermo de Cardeña, la relación con la Editorial Monte Carmelo es altamente beneficiosa y rentable. Independientemente de nuestras consideraciones, nos gustaría una palabra de la RE sobre esto.

Hemos hecho un balance económico sobre las últimas publicaciones, para ello nos hemos comunicado con el hno. Guillermo por ZOOM y nos ha informado sobre los cambios realizados, a saber: hemos reducido el número de libros de 1.000 a 500, viendo como sobran muchos libros que quedan almacenados en un “cuartucho” de San Isidro, después de haber sido “salvados” de las humedades de Viaceli. Estos libros los tenemos numerados y preservados de posibles deterioros, pero la falta de espacios saludables ante una siempre creciente llegada de nuevos libros (más o menos dos o tres publicaciones por año, que supondría de 1.000 a 1.500 libros sobrantes) nos exponen a un deterioro que invalida para el comercio, pues nuestro producto no son libros “Best Seller” precisamente. Ahora mismo tenemos un sobrante de 50 libros, suficientes para cubrir las demandas que nos piden determinados monasterios, sobre todo el Monasterio de Huerta. Aprovechando este dato para animar a los monasterios a ofrecer, ya sea en las hospederías o en las tiendas monásticas, los libros de la colección. Para ello el hno. Guillermo está estudiando la posibilidad de hacer unos trípticos con los libros de la colección. Esperemos que este esfuerzo sea secundado por nuestros hermanos tenderos y hospederos.

Hemos publicado desde la última vez que tuvimos la oportunidad de redactar un Acta para la RE los siguientes libros:

- Adrián Postigo
- Rosa Ana Izquierdo
- María José Pascual
- Bernardo Olivera
- Dom Erik Varden

Tenemos pendiente de publicar:

San Bernardo, Sermones sobre el Cantar de los Cantares, en “papel biblia”, en un solo tomo son el texto latino, con un prólogo del P. Juan María de la Torre. La idea es presentar una edición económica y renovada del libro.

Dom Bernardo Olivera, un libro-Guía de lectura del Beato Guerrico de Igny, prologado por el P. Tomás Gallego, traductor de Guerrico al castellano.

Una edición de la Vita y siete maneras de amar de Beatriz de Nazareth, con un estudio previo hecho por las hermanas cistercienses del Monasterio de Casarrubios del Monte.

Dos traducciones de Galand de Reigny, el Parabolarium y el Pequeño libro de los Proverbios, seguramente haremos una edición de ambas obras con una introducción del Hno. Gerardo Bermell, quien está haciendo una de las dos traducciones.

También queremos hacer una nueva edición, revisada y corregida, de la obra de Matilde de Magdeburgo. La Luz Divina es una de las obras más vendidas y hay numerosos errores en la edición. Además de una reedición del Espejo de la Caridad de San Elredo de Rieval.

Se está trabajando en la traducción de una biografía de Dom Gabriel Sortais y de la Madre Angélica Arnauld, las traductoras son la Madre M^a Carmen Echegaray y la Hna. Rocío de Villamayor.

El P. Andrés Barrón está preparando la edición del tercer libro de la Trilogía de Charles Dumont y la traducción de la obra de M^a Luisa de Bouillon, una reformadora francesa del siglo XVII.

Queremos comunicarnos con Michael Casey para obtener los permisos de una obra sobre San Benito llamada Stranger to the City, esperamos conseguirlos, por ahora la editorial no responde. También necesitaríamos encontrar un traductor. Dios proveerá.

El Abad de Leyre hace unos años hizo una edición de la obra de Dom Columba Marmión, Jesucristo ideal del monje, en la editorial Gratis Datae. Es bastante económica, pero necesita salida, nos pide que la ofrezcamos en nuestras hospederías y tiendas. Si alguien estuviera interesado pueden contactar con el Monasterio de Leyre y allí les informarán de cómo hacer la compra.

Se hacen las aclaraciones oportunas en la asamblea.

3.6. MONASTERIO ASISTENCIAL

Presenta el informe el P. Isidoro M^a ANGUIA, de Huerta.

INFORME MONASTERIO ASISTENCIAL

A 31 de diciembre de 2020 había 17 hermanas en el MA, además de M. Venancia como superiora y sor Claire, del monasterio de Echourgnac, y que lleva casi dos años colaborando en las actividades que realizan las ancianas.

El año pasado fallecieron 3 hermanas (una de Salamanca, otra de Vico y otra de San Clemente de Toledo). La edad media es de 86,3 años (sin contar a M. Venancia y a sor Claire). A consecuencia del COVID-19 ha fallecido, en los últimos meses otra hermana (de Gradefes).

A consecuencia de contraer la enfermedad del COVID-19 una de las empleadas del MA, hubo que despedir a todo el personal y contratar una nueva plantilla. Y las hermanas

tuvieron que ser confinadas en sus habitaciones hasta que pasasen la cuarentena, lo cual fue duro para ellas.

Respecto a las cuentas, debido al fallecimiento de tres hermanas, con la consiguiente pérdida de sus respectivas pensiones y tener que despedir al personal y contratar una nueva plantilla, así como que no se celebrasen varios cursos del Internoviciado, que siempre supone algún ingreso, se ha originado un considerable aumento de los gastos.

Sería bueno encontrar un equilibrio para que los ingresos puedan cubrir los gastos. Ya se han empezado a tomar algunas decisiones: se ha despedido a una empleada; evitar algunos gastos extras, se ha asociado al MA al CEDRO para ahorrar en la energía eléctrica (-30%), en carburantes, alimentación o limpieza.

Se hacen las aclaraciones oportunas en la asamblea. El P. Isidoro pide a las comunidades que hagan algún ingreso a favor del MA para que se pueda ir manteniendo sin ayuda externa. También aclara a petición del secretario de formación, P. Carlos M^a, que es bueno para el MA que se organicen determinadas actividades como el Internoviciado o el Reciclaje de los superiores, siempre y cuando haya espacio.

3.7. COMISIÓN DE DINAMIZACIÓN VOCACIONAL Y TRANSMISIÓN DEL CARISMA.

Presenta el informe la M. Pilar GERMÁN, de Alloz.

INFORME COMISIÓN DE DINAMIZACIÓN DEL CARISMA

Durante este tiempo la Comisión no se ha reunido. La M. Pilar GERMÁN convocó una reunión a través de ZOOM o SKYPE pero no se pudo realizar.

En el tiempo anterior a la pandemia, se propusieron cosas a las comunidades, ideas para poder hacer. También se pidió a las comunidades las demandas que tenían, pero apenas se tuvo eco por parte de estas.

Se pensó en realizar una propuesta que se sugirió en la RE de Sobrado 2019, propuesta por el P. José Ignacio MANZANO, de Huerta. Se trataría de realizar algo conjunto y presencial de tipo de animación, donde dar a conocer la vida monástica. Y él propuso hacerlo en el Monasterio de Montesión. Pero para el año 2019 no se llevó adelante y para 2020, no hubo posibilidad por la pandemia.

Ahora que la situación es diferente ya se puede empezar a trabajar con más normalidad. Pero sería importante que se redactara, en primer lugar, un estatuto para esta Comisión, porque es la única que no lo tiene; para así poder definir cuáles son sus objetivos, funciones..., que también ayudarían a orientar el tipo de trabajo que desempeña. Y que uno de los miembros de la Comisión fuera el encargado de dinamizarla y el superior que la coordina, solo está de superior coordinador y si la Comisión lo estima oportuno asiste a las reuniones, pero no tiene por qué llevar la dinamización propiamente de la Comisión.

4. INFORME DEL INTERNOVICIADO MASCULINO Y FEMENINO

Presenta el informe el P. Paco RIVERA, de Huerta.

INFORME INTERNOVICIADO PARA LA RE DE SAN ISIDRO 2021

Redactamos este informe para ser presentado a la RE que se tendrá en S. Isidro de Dueñas, a partir del 7 de septiembre de 2021. Tiene como objetivo detallar cómo se han desarrollado los cursos que se han impartido vía `on-line`, debido a las limitaciones de reunión impuestas por la emergencia sanitaria mundial originada por la COVID-19.

El curso del Internoviciado femenino que se estaba realizando en Montesión de forma presencial en el primer trimestre de 2020 tuvo que acortarse ante la posibilidad de confinamiento decretada por el Gobierno, como finalmente sucedió. Y el curso del Internoviciado masculino de abril-mayo de 2020 tuvo que ser suspendido.

El 5 de mayo del 2020 se reunió, a través del zoom, la Comisión de coordinación de la RE. Se invitó a participar en ella a los dos maestros del Internoviciado, a fin de lanzar propuestas para afrontar la formación de los novicios y novicias en el tiempo que se avecinaba y que continúa a causa de la pandemia.

Los resultados de dicha reunión fueron muy positivos, dado que las sugerencias que se ofrecieron fueron muy iluminadoras, y nos llevaron a realizar adaptaciones en el plan de formación aprobado por la RE de HUERTA de 2014; adecuándonos a los medios informáticos que teníamos a disposición.

Se han realizado dos cursos a través de la plataforma digital Zoom en ambos Internoviciados. Y los novicios y novicias han participado de forma conjunta en la formación humana. El trabajo ha sido casi continuo, terminar un curso y preparar el próximo, adaptar las clases a la nueva dinámica..., etc. Al momento de redactar de este informe, se está realizando el tercer curso online del Internoviciado femenino, que dio comienzo el pasado 1 de septiembre; y está previsto que el próximo 4 de octubre comience el masculino.

Nuestra valoración.

Creemos que ha sido un reto muy enriquecedor tener la oportunidad de realizar los cursos a través de los medios digitales de los que disponemos. Entre los aspectos que podemos destacar, mencionamos los siguientes:

1. Hemos podido mantener la formación continuada, sin haber interrumpido de forma permanente los cursos del Internoviciado, a pesar de las circunstancias de aislamiento, restricciones en la movilidad y crisis debido al Covid-19.
2. Mayor posibilidad de profesores para las materias. Hemos contado con la ayuda de monjes y superiores, y la colaboración competente de profesores expertos en la materia.
3. Mayor número de participantes. Se han unido formandas de comunidades, que si no fuera por este medio, no se habrían incorporado a la formación inicial de las novicias.

Actualmente participan las hermanas del monasterio del Encuentro en México; y los formandos del Monasterio de El Paraíso en Ecuador y hay una petición de materiales de formación por parte del Monasterio de Jarabacoa en República Dominicana.

4. Más flexibilidad para adecuar los tiempos y los horarios. El primer curso abarcó cuatro meses (julio-octubre de 2020 en el femenino) (octubre de 2020 hasta febrero de 2021 en el masculino), teniendo una sola clase diaria. El segundo curso del Internoviado femenino, fue entre febrero y mayo en el femenino, con un mes de descanso (abril) para las fiestas de pascua; y de abril a julio en el masculino. El curso que se imparte actualmente en el Internoviado femenino está programado para dos meses (septiembre-octubre) con dos clases diarias de 45 minutos. El próximo curso del Internoviado masculino será del 04 de octubre al 22 de diciembre también con dos clases diarias de 45 minutos.
5. Ha existido un buen nivel de puntualidad y constancia por parte de los participantes, así como la apertura de cambiar y cubrir los días asignados para las materias, cuando se ha dado el caso que alguno de los profesores no ha podido impartirla ese día.
6. Una motivación fuerte en los participantes para realizar las tareas y los trabajos que se les han encomendado.

Ahora bien, pese a la buena valoración, participación y acogida que han tenido los cursos digitales del Internoviado, somos conscientes que hay aspectos de dicho programa que no se están cubriendo. El programa inicial es de formación integral que al ser impartido por una plataforma digital, no se logran los objetivos en plenitud y quedan aspectos muy importantes sin cubrir. Mencionamos los siguientes:

1. No se les puede ofrecer a los formandos una ayuda personalizada:
 - a. El acompañamiento espiritual continuo no se puede realizar.
 - b. No hay tutorías presenciales.
2. Tampoco conviven entre ellos.
 - a. Los diálogos no se pueden realizar con la misma agilidad y enriquecimiento.
 - b. No hay trabajo manual con el que pretendemos que los formandos vayan asimilando la realización de un trabajo con orden y en equipo, y a la vez potenciar la creatividad personal.

Conclusión: perspectivas de futuro.

Este informe, creemos, que ayuda a ver las ventajas que nos han proporcionado los medios digitales, lo cual ha sido de gran beneficio. Sin embargo, vemos conveniente volver a los cursos presenciales. La apuesta que hacemos, es integrar las ventajas que nos proporcionan los medios digitales a los cursos presenciales que habrá que volver a programar a corto plazo.

Agradecimientos

No queremos terminar sin agradecer a todos los que han colaborado con nosotros en la formación de las nuevas vocaciones, y por su capacidad de adaptarse al plan que elaboramos. Entre ellos agradecemos a la RE por proporcionarnos lo necesario para que los cursos “on-line” salieran adelante; a las comunidades, que con su esfuerzo permiten que los hermanos en formación puedan nutrirse y asistir puntualmente a las clases.

Sin más, nos acogemos a vuestras oraciones,

Hna. María Fernanda Soriano (Benavente)

Hna. Rosa Ana Izquierdo (S. Bernardo, Burgos)

P. José Ignacio Manzano (Huerta)

P. Paco Rivera (Huerta)

5. ECONOMÍA DE LA RE

ECONOMÍA DE LA RE

El ecónomo de la RE, Fr. Guillermo de Cardaña, expone a la Asamblea la situación económica de la Conferencia Regional Española Cisterciense de los dos últimos ejercicios 2019 y 2020; para ello centra su explicación en cinco áreas: **SITUACIÓN FINANCIERA, RE, CISTERCIUM, BIBLIOTECA CISTERCIENSE** y **B.A.C.**, resumiendo gráficamente todo en un **RESULTADO GLOBAL**.

Se destaca el resultado de altos beneficios en todos los campos, preocupando esto contablemente de cara al pago de impuestos (mayor beneficio, mayor pago en el impuesto de sociedades), ya que en 2020 se cobraron las cuotas antes de comenzar la pandemia; como no se realizaron cursos presenciales, los gastos en la RE fueron tan escasos que esta recaudación permitió no cobrar la cuota en 2021. Aún así, como han seguido parados los cursos presenciales hasta ahora, se recomienda no cobrar tampoco la cuota en 2022, ayudando de forma especial a aquellas comunidades cuya economía ha quedado más expuesta ante este escenario actual, ya que la situación financiera que mantiene la RE es bastante holgada, y esto permite evitar el pago de impuestos excesivos, además de dar un respiro a esas comunidades.

Así mismo se informa de la responsabilidad que tiene cada monasterio de promocionar la suscripción a Cistercium y de vender los libros de la colección de la Biblioteca Cisterciense, tanto en su tienda física como en su tienda on-line (quienes la tienen). Es evidente que todas las webs de la RE tendrían que hacer, por lo menos, alguna referencia de ambas publicaciones, especialmente ahora que en la web de Cistercium se han colgado en formato pdf todos los números de Cistercium para su difusión, estudio, investigación, conocimiento... y que se ha añadido toda la colección de la Biblioteca Cisterciense, con sus reseñas, portadas y la posibilidad de compra, animando a su lectura, compra y difusión, bien redirigiendo a la web de Cistercium o bien enlazando con la de Monte Carmelo.

Se aclaran las cuestiones oportunas en la asamblea.

6. OTROS TEMAS: PORTICUS

Presenta el tema el P. Roberto de la IGLESIA, de Cardeña.

PROYECTO DE AYUDA A LA VIDA CONTEMPLATIVA CON *PORTICUS*

Desde hace un tiempo la ONG *Porticus*, de raíces católicas, viene ayudando a la vida religiosa activa en España en estos tiempos difíciles, a través de CONFER y otros.

Al darse cuenta también de la situación en que está la vida contemplativa en España, quisieron ofrecerse para poder ayudar también. A través de un jesuita de Comillas, P. Elías López, que trabaja con ellos, contactaron conmigo en setiembre de 2020 y hablamos sobre la posibilidad de hacer un programa de ayuda para la vida contemplativa en España sufragado por *Porticus*. La organización me pareció muy solvente y la necesidad de ayuda por nuestra parte también grande.

Fui contactando con algunas personas de vida contemplativa en España que conocía o que me propusieron y así fue surgiendo un grupo formado por federales, superiores/as o monjas de diferentes espiritualidades dentro de la vida contemplativa, que tenían interés en hacer un proyecto: cistercienses, carmelitas descalzas, clarisas, etc. En total unas 10 personas. Quise que hubiera más representación de otras espiritualidades: benedictina, dominica, concepcionista, pero estas declinaron la invitación por el mucho trabajo que todos tenemos y por lo incipiente del proyecto. Tampoco queríamos que el grupo fuera muy grande para no hacerlo inmanejable.

Con este grupo, junto con dos jesuitas (PP. Elías López y Joaquín Barrero) y las directoras de *Porticus* España, nos hemos ido reuniendo, siempre online cada mes y medio, más o menos.

Nos hemos focalizado en analizar las necesidades que vemos hoy más perentorias en la vida contemplativa para realizar un proyecto sobre ellas a largo plazo, que dure, en principio, unos 3-4 años. También hemos dialogado sobre qué aporta la vida contemplativa a la iglesia sinodal en línea con el Papa Francisco.

Las necesidades que vamos viendo más importantes hoy son:

- **Formación:** sobre todo en liderazgo compartido desde el discernimiento, formación continua de las comunidades e inicial.
- **Gestión:** cuidado de los hermanos mayores, cierre de monasterios, búsqueda de trabajos rentables para las comunidades, administración material: contabilidad...
- **Comunicación:** *ad intra*, mejorar la comunicación/comunión entre los hermanos de una misma casa; *ad extra*, dar a conocer la vida monástica y su riqueza a la iglesia y al mundo.

Sobre esto es en lo que estamos trabajando para redactar un proyecto que avalará *Porticus* y que ofreceremos a las comunidades que deseen cuando esté materializado. La ONG *Porticus* sigue nuestros trabajos con ilusión. Ellos, sobre todo, nos ayudan con su experiencia y, cuando llegue el momento, sufragando gastos. Para la vida religiosa activa han aprobado una ayuda de 270.000 €, para desarrollar el proyecto que han elaborado ellos.

También constatamos que el mero hecho de juntarnos representantes de la vida contemplativa española, monjas y monjes, de espiritualidades diversas y dialogar sobre nuestros anhelos y necesidades ya es de gran valor.

La próxima reunión la tendremos el 13 de septiembre, en el monasterio de San Pedro de Cardeña, Burgos, y allí, el P. Elías, nos presentará el programa de formación en liderazgo y discernimiento que ya han puesto en marcha para la vida religiosa activa en Comillas y seguiremos trabajando en la elaboración del proyecto.

7. AUTOEVALUACIÓN Y CLAUSURA DE LA CONFERENCIA REGIONAL

La inmensa mayoría de los presentes están de acuerdo en señalar lo bien presentados que están los temas, valorando positivamente el trabajo realizado por la Comisión de Coordinación. La presencia del P. Juan José DOMINGO, consejero del AG, se ha apreciado a la hora de aclarar determinadas cuestiones tratadas en la asamblea y por la visión de la Orden que ha presentado. Los votos se han elaborado y expuesto muy bien, fruto de que en la asamblea se han discutido y aclarado los temas.

Se ha echado en falta la ausencia, salvo un día de M. Esther MUÑOZ, de Arévalo y M. M^a Luisa GÓMEZ, de Ávila. Asimismo se valora de forma negativa el excesivo tiempo de discusión de los votos, y se sugiere que si se llevasen a la asamblea mejor preparados, ese tiempos se reduciría considerablemente. Además se propone que la Conferencia Regional dedique más tiempo a tratar los temas propios de la Región que los de la Orden, ya que tenemos muy poco peso en la Orden y somos bastante “avanzados” respecto al sentir mayoritario del CG. La dificultad de encontrar candidatos para ocupar las vacantes que se van produciendo, hace que tomemos conciencia de lo limitados que estamos en cuestión de personal. Por último alguno señala que no se trabajaron las propuestas presentadas por los grupos sobre las necesidades de nuestras comunidades.

M. Angelines de FRUTOS, abadesa presidenta de la CCSB quiso poner de manifiesto la resistencia, que había percibido, a crear la figura de las “Madres Inmediatas”, y animó a no tener miedo ya que hacer la Visita Regular es una experiencia muy enriquecedora para la visitadora.

Por último, se quiso dejar constancia, por la gran mayoría de la asamblea de lo positivo que resulto el encuentro con la comunidad del Monasterio de Santa Maria, Mãe da Igreja (Portugal)

Nuestra próxima reunión, para la preparación inmediata del CG de 2022, será en el Monasterio Santa María de la Caridad, en Tulebras, del 21 al 26 de junio de 2022 (se llega el día 20 para la cena y se sale el día 27 de junio después del desayuno).

ANEXOS

ESTRUCTURAS DE LA ORDEN

Este tema es muy amplio pues en él están incluidos el Capítulo General (CG), el sistema de filiaciones y todo lo que conlleva, La Casa Generalicia, el Abad General, el Consejo General, las Conferencia Regionales.

Al ser tan amplio y a la vez tan sustancial al ser de nuestra Orden hoy, es difícil que algo de esto se pueda tocar sin que surjan debates, distintos pareceres y pensamientos de cómo se debería actuar, diferentes sensibilidades. De hecho, alguna Región (USA), debido a esto, sugiere que actuemos más creativamente con las estructuras que actualmente tenemos más que dedicarnos a ver cómo las podemos ajustar, lo cual llevaría un tiempo prolongado y muchas energías.

CAPÍTULO GENERAL Y REGIONES.

Es la máxima expresión de la Orden como tal y su órgano supremo. Buena parte de la Orden parece que quiere que esto siga siendo así sin dar ninguna potestad a las Regiones que no sea pastoral. Trabajar como una Orden tiene sus ventajas, pero también inconvenientes no pequeños: diversas culturas, viajes largos para realizar el trabajo que hay que hacer, macrocapítulos, etc. Podemos evaluar si como estamos trabajando actualmente es funcionalmente viable. Lanzo algunas ideas que se podrían pensar:

- Periodicidad: El CG durante mucho tiempo se celebró anualmente, si bien, cuando la Orden se extendió de una manera tan increíble en el siglo XII se permitió que los abades que vivían lejos de Cister no participaran más que cada tres años, aunque las decisiones que se tomaban en todos los CG afectaban a toda la Orden.

La periodicidad actual ¿es factible? o ¿habría que alargarla más? ¿Se puede pensar en un CG de pocas personas alguna vez y en otros plenarios? ¿El tiempo y las energías que supone un CG cada tres años merece la pena?

- Direccionalidad: me refiero a que el CG tal como está estructurado mira más hacia atrás que hacia adelante en cuanto que dedica gran parte de su tiempo a ver qué ha sucedido en las comunidades durante los tres años precedentes mediante los informes de las Casas, informes regionales, informe del Consejo General, etc. Pero no da una pauta a seguir o una dirección a tomar por la Orden como tal en los años venideros. ¿Queremos que esto continúe así? ¿Queremos un CG más prospectivo? ¿De qué manera se puede hacer
- Las Comisiones: compuestas por miembros de distintas regiones tienen que estudiar informes de casas de diversas regiones. A veces se presentan situaciones complejas que necesitan tiempo para ser comprendidas mínimamente. Además, las culturas son tan diversas que uno se pregunta si llegamos a comprender realmente.
- Funcionalidad: el CG es una estructura muy grande, difícil de manejar y que requiere tomar decisiones a veces graves sobre las comunidades en muy poco tiempo. El 25% de los superiores son nuevos en cada CG. Si hay una decisión sobre una casa pasa a la asamblea plenaria donde es más difícil que todos los que tienen que votar comprendan las situaciones. Es poco funcional.
- El CG aun siendo una estructura muy grande funciona muy bien, de forma bastante ágil. Pero aún así, hay temas que no terminan de salir. Sobre todo, las decisiones legislativas se prolongan mucho en el tiempo, debido a que los CG son cada tres años y van saltando de un CG a otro

CG. Es una estructura respecto a la que deberíamos preguntarnos si es funcional o no a la hora de tomar decisiones más ágilmente.

Hasta ahora las CR no tienen ningún tipo de potestad legislativa, ejecutiva o judicial, en la Orden. Tienen un sentido pastoral. La pregunta, por tanto sería: ¿no sería bueno que las regiones tuvieran cierta potestad o autoridad sobre las casas que incluyen? Pero esto es un punto muy delicado y generaría debates interminables, pues en el fondo es tocar la estructura de la Orden. Entonces ¿queremos tocar la estructura de la Orden o preferimos trabajar con lo que hay desarrollándolo al máximo?

También las CR funcionan de muy diversa manera. La mayor parte de las CR están formadas por comunidades de distintos países, con gran dificultad para reunirse y aun existen recelos entre las comunidades y menor conocimiento entre ellas. La cuestión está en si queremos que las Regiones tengan algo de potestad sobre las casas, lo que implicaría un largo debate, o queremos implementar al máximo lo que ya hay simplemente.

Hay una propuesta de la ReCif de implementar el procedimiento regional por el cual, temas que son tratados por el CG, los estudien varias Regiones antes. Como si fueran comisiones del CG para que vayan “trabajados” al CG. Este procedimiento no implicaría ningún cambio en la estructura de la Orden pues las Regiones seguirían sin tener poder de decisión. Pero en la Comisión Central (=CC) de Cister 2019 quedó desestimada esta propuesta. Aunque lo han vuelto a proponer. Y se volverá a tratar en la CC de Roma en noviembre de este año.

CONSEJO DEL ABAD GENERAL.

La Comisión Central 2019 tomó este voto

VOTO 61 SUGERIMOS QUE EL CAPÍTULO GENERAL 2020 PIDA AL NUEVO ABAD GENERAL Y SU CONSEJO QUE HAGA PROPUESTAS CON RESPECTO A LA ESTRUCTURA Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEL ABAD GENERAL PARA EL CAPÍTULO GENERAL 2023.

SÍ 21 NO 3 ABST 2 Proposición aceptada

Parece que el trabajo del Consejo General no es bien conocido por eso una revisión del mismo ayudaría a darlo a conocer y a mejorar su sistema de trabajo.

Con respecto a los consejeros puede surgir alguna propuesta:

- Duración del mandato: ¿queremos limitar los mandatos? Si un consejero cesa, ¿
- Trabajo de los consejeros: ¿podrían ellos asumir las Visitas Regulares de las casas que no tienen PI o actuar como visitadores regionales? ¿Cómo implicarles más en la marcha de la Orden?

PADRES INMEDIATOS

En el CG pasado surgió un tema que se consideró muy importante. Unas 25 casas de la Orden tenían problema para encontrar un PI y consiguientemente alguien que hiciera la VR en ellas y las ayudase. En el CG se nombró una comisión ad hoc para intentar solucionar estas situaciones de modo que ninguna casa saliera del CG sin una solución concreta. Así se hizo, el trabajo fue grande, pero el resultado satisfactorio y el objetivo conseguido.

De todas formas esto no es algo definitivo porque se prevé que en el próximo CG nuevos casos parecidos surgirán, además de la revisión propia y de lo desarrollado en esos tres años con algún posible cambio.

La estructura de la Orden en cuanto a filiaciones es algo que parece muy querido y no se quiere tocar, pero yo me pregunto ¿vamos a estar poniendo siempre parches? ¿No habría que afrontar el problema que puede estar en la estructura misma que hoy, por las causas que sean, no funciona ya?

No hay una manera única de vivir la Carta de Caridad.

¿Cómo van funcionando los cambios que se propusieron en el CG pasado? La Comisión Central 2019 pidió que el Abad General y su Consejo evaluaran esta nueva situación antes del CG y así se hizo. Mandaron un cuestionario a las casas implicadas y a los nuevos PI. Parece que hasta el momento el proceso va bien y las comunidades se encuentran contentas.

En el CG pasado se presentó un documento de trabajo sobre la situación de los PI que daba pistas para ir haciendo brotar algo nuevo.

Un voto del CG recomendó implementar estas recomendaciones. Las recuerdo:

- Buscar colaboración dentro de la propia casa madre: un superior anterior u otro miembro de la comunidad. También delegación de autoridad del PI incluso en una abadesa también para casas de monjes. La primera parte se llevó a cabo pero la segunda –que una casa de monjas se ocupara de una de monjes- hubo un intento pero al final las reticencias acabaron por ahogarlo.
- Buscar la colaboración dentro de la filiación. Esto se hizo.
- Buscar la colaboración dentro de la Región. También se hizo.
- Buscar la colaboración con monjas. Las casas de monjas pueden tener Abadesas Visitadoras. Posibilidad de Madres Inmediatas. La RE presentó una propuesta para las Comisiones Centrales 2019 de estudiar en el CG esta posibilidad pero se rechazó incluso la posibilidad de estudiarlo.
- Nombrar Visitadores Regionales. Podría ser un no-superior.

“No podemos suponer que otros monasterios van a hacer lo que nosotros mismos no nos sentimos capaces de hacer. Ningún monasterio cuenta con una situación tan robusta como para sentirse capaz de ayudar a otros, así es que tenemos que aprender de nuestra pobreza” (Doc. sobre PI para CG 2017, pág. 34).

Se podría explorar la opción de Visitador Regional, la colaboración de las monjas se debería fortalecer: entre las monjas mismas y en las casas de monjes, abriendo la posibilidad a VR de monjas a monjes. Repartir las casas con muchas filiaciones como ya se hizo hace unas décadas. Distanciar más las VR cuando no existan problemas fuertes a juicio del PI o del superior local

En el fondo subyace el deseo de mantener el espíritu de la Carta de Caridad pero según las fuerzas y las dimensiones actuales de la Orden, que son muy distintas a las del siglo XII.

CONCLUSIÓN

Elijamos el camino que queramos, cambiar las estructuras de la Orden, es un proceso complejo y normalmente largo en el tiempo.

Quizá nos podríamos focalizar en desarrollar más lo que ya es posible hacer hoy dejando los cambios de legislación a un lado. O en todo caso hacer algún cambio menor que pueda llevarse a cabo rápidamente.

En cualquier caso, lo que nos mueve es el bien de las comunidades de la Orden en su conjunto, algo que es propio de la estructura de nuestra Orden. Buscando vivir en nuestro hoy el espíritu de la Carta de Caridad, que a veces puede suponer dejar atrás su letra, algo que ya hacemos con la Regla de San Benito.

Estatuto de acompañamiento a las comunidades frágiles

En la anterior RE de Sobrado de 2019 ya estudiamos las propuestas de la **Comisión de Derecho de 2018, Roma** sobre las Constituciones 67 y 34 bis y el Estatuto de Acompañamiento a Comunidades frágiles.

La **Comisión Central de 2019** en Cîteaux indica que las distintas Regiones sólo mencionan algunas correcciones menores al texto de la CI, pero señala, con respecto a las comunidades frágiles y la supresión de los monasterios, tres **preocupaciones principales**:

- El aspecto jurídico: la autonomía y la estabilidad

El Comisario monástico. El poder abacial del gobierno y la autonomía se ven directamente afectados por la propuesta de adoptar la institución de un "Comisario monástico". Este rol conferiría a la persona designada los poderes de un superior mayor (en una casa cuya autonomía ha sido suspendida). Se señala el posible conflicto entre el Comisario monástico y el Padre Inmediato, a menos que sus roles respectivos y su modo de interacción estén claramente delimitados. También se debe indicar en qué momento será nombrado un Comisario monástico y qué relación debe existir entre él y una Comisión para el futuro.

La estabilidad. Se sugirió que la Comisión de Derecho realice un estudio y prepare un Documento de trabajo sobre el tema de la estabilidad de los miembros de una casa en proceso de cierre. ¿Dónde deberían ir si su casa fundadora ya no existe? Es necesario especificar dónde está su estabilidad, para que nadie se quede sin un lugar adónde ir, y sin apoyo financiero o espiritual. Los miembros que van a hogares de ancianos suscitan nuestra compasión.

- El aspecto pastoral: el cuidado humano y espiritual
- El aspecto financiero: el patrimonio y las necesidades de las personas

El aspecto financiero. Aquí se han planteado dos cuestiones importantes: el establecimiento de las finanzas para los miembros de una casa que está suprimida y las medidas adoptadas con respecto al patrimonio de las casas que cierran.

El patrimonio de una casa suprimida es un bien eclesiástico, por lo que es necesario aclarar la forma en que se dispone de ella en conformidad con lo establecido en el Derecho Canónico de aplicación en esta materia. Y es bastante obvio que parte de la propiedad debe ser reservada para las necesidades de los miembros de la casa suprimida por el resto de sus vidas. Esto debe considerarse una prioridad.

Es bueno recordar que el patrimonio no se limita a los activos financieros de una comunidad; también incluye su historia, sus objetos de valor, etc., y en ocasiones no es una propiedad que debe gestionarse, sino más bien las deudas que deben ser pagadas.

Así mismo, mediante el voto 53, la Comisión Central pide por unanimidad que el documento de la CI sobre las Cts 67 y 34 bis y el nuevo estatuto de comunidades frágiles sea estudiado por procedimiento extraordinario en el próximo CG.

Propuesta de la **Comisión de Derecho** de agosto de 2019 en **Scourmont** teniendo en cuenta lo dicho en la Comisión Central (punto IV, pág. 26 del documento).

COR ORANS Y SU APLICACIÓN A NUESTRAS CONSTITUCIONES.

En la anterior reunión de la RE en Sobrado 2019, hice una amplia y detallada exposición de este tema, recogida en las Actas, pp. 29-48 a la que se puede recurrir para el estudio del tema. Por este motivo, me permito en esta ocasión ser mucho más sintético.

I. Situación actual

Estos son algunos de las notas más significativos que determinan el estado de la cuestión (“status quo”) en el momento presente:

1. *Cor orans*, que es una instrucción aplicativa de la Constitución Apostólica *Vultum Dei querere*, está en vigor desde el día de su publicación, el 15 de mayo de 2018, y rige para todas las monjas de la Iglesia Católica de rito latino sin excepción, sea cual sea;
 - su consideración canónica como vida contemplativa o vida íntegramente contemplativa;
 - su origen: tradición monástica antigua -hasta el s. XII - o tradición nacida en la rama femenina de las Ordenes mendicantes u otras tradiciones de siglos posteriores;
 - la Orden o Congregación de pertenencia y el régimen de integración en la misma.
 - e independientemente de su integración en federaciones, asociaciones de monasterios o si se trata de un monasterio “aislado”.

2. Al ser *Cor orans* una instrucción para aplicar una ley Pontificia de primer rango, recibe su autoridad en cuanto es aplicación de dicha ley (CIC, c. 34,1) y además, con la aprobación específica del Papa, deroga un elenco de cánones y de otras normas anteriores.

3. En su aplicación rige el principio de jerarquía normativa. Esto significa que en aquello en lo que haya divergencia entre las constituciones de una Orden o Congregación monástica y lo establecido en la Instrucción, *Cor orans* prevalece.

4. La adaptación de las Constituciones a *Cor orans* es preceptiva y debe hacerse dentro de un tiempo razonable cuyo plazo no se ha determinado. A este respecto, según ha manifestado la CIVCSVA, dicha adaptación no tiene carácter de urgencia pues en la práctica ya se deben seguir las nuevas normas, aunque las constituciones aún no hayan sido modificadas.

5. En cambio, desde nuestra perspectiva podemos considerar que sí hay cierta urgencia, por los siguientes motivos:

- a. Conviene, para mayor seguridad jurídica y mejor aplicación de nuestro derecho propio, que nuestras constituciones y estatutos se adapten pronto a Cor Orans en lo que deban adaptarse. Pues, de lo contrario, la aplicación de las normas vigentes puede resultar confusa o arbitraria.
- b. En aquello que se estime que debe pedirse una dispensa, por las especiales características de nuestra Orden o por otros motivos, este proceso llevará tiempo. Cuando más tardemos, más tiempo nos veremos sujetos tanto las comunidades como sus miembros en su estatuto personal a unas normas que pudiesen no cuadrar con nuestra realidad.
- c. Evitar, en cuanto sea posible, las diferencias entre el derecho de monjas y el derecho de monjes, es visto por muchos como una prioridad. Conviene llegar a una decisión en este punto y dar los pasos necesarios.

II. Tarea a realizar

El documento de trabajo elaborado por la Comisión de Derecho en Scourmont “Cambios en el Derecho propio de la OCSO requeridos por Cor Orans” pp. 8-25 del informe de la reunión de la Comisión de Derecho, 26-30 agosto 2019. Creo que es muy claro en su planteamiento y estructura, pero requiere de un estudio por parte de los capitulares que tendrán que emitir su voto.

Introducción: se plantean los motivos que originan el documento de trabajo y se presenta el procedimiento seguido para su estudio y presentación.

Listado de cambios propuestos: se trata del elenco de los cambios propuestos en las constituciones y estatutos, por verse afectados por lo establecido en Cor Orans.

A continuación se presentan los cambios en cuatro apartados:

- A- Cambios relativos a las fundaciones (más requisitos)
- B- Cambios relativos a la autoridad de la abadesa (más amplia)
- C- Cambios relativos a la clausura (posibilidad de abrazar la clausura monástica)
- D- Pérdida del derecho a elegir el superior/ la superiora cuando los miembros profesos de la comunidad se reducen a cinco.
- E- Cambios relativos a la formación inicial (más exigentes)

El modo de presentarlo es el siguiente:

- En primer lugar, aparece el texto actual
- En segundo lugar, el nuevo texto propuesto ajustado a Cor Orans, tanto para las monjas como para los monjes (con el fin de equiparar la legislación). Los textos completamente nuevos, o los incisos añadidos, se presentan en tinta roja con el fin de facilitar la identificación de los cambios.

- En tercer lugar, se presentan una o varias opciones, alternativas: ya sea los argumentos para pedir dispensa de este apartado o bien presentar la adaptación con alguna variante distinta de la prevista en Cor orans.

Lo ideal sería que estas decisiones pudiesen tomarse en el próximo Capítulo General, mientras uno lo ven posible y creen que la agenda lo puede permitir, otros creen que tendremos otros asuntos de más calado y urgencia que no harán posible abordar este asunto en el próximo Capítulo General.

III. Valoración

Doy mi opinión. Se ha de tener en cuenta que soy miembro de la Comisión de Derecho, y por tanto parte activa en este trabajo, lo cual me puede privar de cierta imparcialidad.

Creo que en su conjunto está bien hecho, salvo alguna pequeña omisión que podrá subsanarse

En general, los párrafos que presentan la adaptación a nuestras constituciones y estatutos a lo requerido por Cor orans, son textos fiables y seguros.

Sin embargo, en lo que respecta a las opciones alternativas, sobre todo en los casos en que se presentan argumentos para la solicitud de dispensa de una norma concreta, pienso que la fundamentación de dichos argumentos es débil, tiende a una apreciación subjetiva y no faltará quien pueda rebatirlos. Probablemente, fuera de la dispensa ya obtenida de federación, las demás dispensas, que teóricamente podrían solicitarse, tendrán poco recorrido ante la Congregación.

En cuanto a la armonización del derecho de monjas y de monjes con motivo de Cor orans, es a los monjes a los que se pide la generosidad de obligarse a nuevas normas que la Santa Sede no les exige. ¿Estarán los monjes dispuestos a ello? Es una duda que solamente podrá despejarse valorando la oportunidad de la aplicación de las normas también para los monjes, por su bondad o utilidad intrínseca.

Protección de menores y personas vulnerables

Nueva legislación

Por los motivos que todos sabemos, hay actualmente en la Iglesia una hipersensibilización en el tema de los abusos sexuales a menores, y el Papa Francisco ha querido eliminar toda ambigüedad al respecto, no sólo mediante gestos y declaraciones, sino también con el establecimiento de una normativa eclesiástica aplicable a sacerdotes y religiosos que se vean involucrados en estas situaciones.

El principio moral subyacente es que cada persona, consagrada o no, es responsable de sus acciones y, si éstas son delictivas, debe responder de ellas ante la ley, tanto eclesiástica como civil, como cualquier ciudadano.

Un poco de historia

Ciñéndonos a los principales documentos pontificios del papado actual, ya en febrero 2015, el Papa Francisco escribió una carta a los Presidentes de las Conferencias Episcopales y Superiores religiosos, en la que decía que cada obispo y superior tiene la responsabilidad de salvaguardar contra el abuso de menores a quienes están bajo su cuidado, para lo cual habría que implementar políticas y procedimientos adecuados.

Más adelante, en agosto de 2018, sale otra carta del Papa “al pueblo de Dios”, en la que habla del sufrimiento de muchos menores por el abuso sexual, de poder y de conciencia perpetrado por sacerdotes y religiosos. Es una ampliación del tema del abuso: además del sexual, se añade el abuso de poder y el abuso de conciencia. Esto es refrendado en una nueva carta papal de agosto de 2019 a los sacerdotes, en la que insiste en lo mismo: abuso sexual, de poder y de conciencia.

En marzo y en mayo de ese mismo año, la Santa Sede establece unas directrices para el Estado Vaticano y para el Vicariato de la Ciudad del Vaticano, para la protección de menores y personas vulnerables, introduciendo medidas específicas, en las cuales se dice que la protección de menores y el compromiso de garantizarles el desarrollo humano e integral es parte del mensaje del evangelio. El objetivo de estas directrices es establecer y mantener una comunidad eclesial consciente y respetuosa de los derechos y necesidades de los menores y de las personas vulnerables, y abierta a los riesgos de explotación, de abuso sexual y de maltrato.

En junio de 2019 sale una carta apostólica en forma *motu proprio: Vos estis lux mundi*, que concreta las **normas** que debe seguir la Iglesia católica respecto a los abusos sexuales de sacerdotes o miembros de institutos de vida consagrada. El texto obliga a sacerdotes y religiosos a informar al obispo de los casos de abusos y encubrimiento, refuerza la responsabilidad de los obispos, crea un sistema de denuncia y explica cómo resolver las investigaciones. El documento es fruto del encuentro de obispos sobre la protección de menores y adultos vulnerables en la Iglesia que se celebró en febrero de 2019.

A partir de este documento, los sacerdotes y religiosos están obligados a Informar a los superiores o la autoridad eclesiástica competente de toda denuncia de abusos o de encubrimiento de abusos. Los delitos denunciados se extienden más allá de los abusos contra niños y adultos vulnerables e incluyen cualquier tipo de violencia sexual y de acoso a través del abuso de la autoridad. El encubrimiento es equiparado al delito de abuso.

En esta línea, la CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE elaboró en julio de 2020 un VADEMÉCUM sobre el proceso a seguir en LOS CASOS DE ABUSOS A MENORES COMETIDOS POR CLÉRIGOS, como un “manual”, que, desde la denuncia inicial hasta la conclusión de la causa, pretende ayudar y guiar a quién se vea en la necesidad de proceder al descubrimiento de la verdad. Los temas que trata son: ¿Qué configura un delito? (I) ¿Qué se hace cuando se recibe una noticia de la posible comisión de un hecho delictivo? (II) ¿Cómo se desarrolla la investigación previa? (III) ¿Cuáles son las opciones de la Congregación para la D. F. para proseguir con el caso? ¿Cuáles son las decisiones posibles en un proceso penal? (IV) ¿Cuáles son los procedimientos penales posibles? (V) ¿Qué puede suceder cuando se termina el proceso penal? (VI) ¿Qué se hace en el caso de recurso contra el decreto penal? (VI) Etc.

En síntesis, el tema de la protección de menores, o de niños, se ha ampliado a “adultos vulnerables”. Como en nuestras comunidades no hay niños, a no ser en las hospederías y en el entorno, los procedimientos que se establezcan deberían dirigirse a las situaciones de vulnerabilidad que en ellas puedan darse.

La Comisión Central

Recogiendo todo esto, la Comisión Central, en su reunión de junio de 2019 en Císter, habló de las tres formas de abuso: sexual, de conciencia y de poder, y de la responsabilidad que tienen los superiores y las comunidades a este respecto, y decidió que el tema se incluyera en la agenda del Capítulo General con una “Declaración de principios” que sería aprobada en el mismo. Con vistas a ello encargó un documento de trabajo a los abades de Mount Melleray y de Tilburg que sirviera de base a este trabajo. Asimismo, pidió a la Comisión de Derecho que propusiera nuevos textos para añadir a nuestra legislación.

1. Declaración de Principios contra todas las formas de abuso. (Voto 60 de la CC)

Este sería el título completo de dicha declaración. Los redactores señalan que el tema de la protección se ha ampliado últimamente a los adultos vulnerables de nuestras comunidades, en las cuales no hay niños. Por ejemplo, las personas en formación, los enfermos, deficientes mentales, los mayores o la relación con el superior.

El documento empieza con un triple **reconocimiento**: el derecho de todos los que pertenecen o se relacionan con la comunidad tienen derecho al respeto a su dignidad, integridad moral y física, alimento y protección. Que la acogida de **huéspedes** es parte esencial de nuestro carisma. Y que en algunas **comunidades** y **hospederías** no siempre se ha logrado mantener un entorno seguro y se ha abusado de personas vulnerables.

Básicamente, la declaración constaría de **5 principios**:

- a. Compromiso de salvaguardar, es decir, a crear un ambiente en el que se respete la conciencia de las personas, así como a menores y personas vulnerables; a promover una cultura de salvaguarda en la que los monjes y los empleados estén bien informados del tema de la protección y sepan manejarse en el tema; a establecer políticas de protección en su propia región o país, lo cual se revisará en las visitas regulares
- b. Compromiso de apoyo a las víctimas de abusos

- c. Acercamiento a los que ofenden (infractores), con una política clara para tratar el tema, teniendo en cuenta las formas de sanción previstas tanto en el derecho civil como en el derecho canónico, así como las posibles terapias de las personas involucradas.
- d. Responsabilidad individual en la salvaguarda. Los monjes o monjas deben conocer los procedimientos de la Conferencia episcopal y cooperar con las autoridades apropiadas.
- e. Formar en el tema. Que se incluya en los programas de formación

2. Propuestas de la Comisión de Derecho (Voto 38 de la CC)

La CC encargó dos cosas a la CD: añadir un texto al n. 16 del Estatuto de la Visita Regular, en el que se instruya a los visitadores para que se aseguren de que la comunidad visitada tiene un protocolo de protección contra el abuso de menores y adultos vulnerables y de que la comunidad imparte formación en este ámbito.

Yendo más allá, la CD recomienda añadir tres textos a nuestro derecho una nueva CST, una instrucción en el Estatuto de la Visita y una norma en la *Ratio institutionis* sobre la formación en este campo (p. 3-4 del informe de la CD).

A. CST 30 bis. Protección de menores y adultos vulnerables

Cada comunidad y cada miembro de la Orden respetan y TIENEN EN CUENTA LOS DERECHOS Y NECESIDADES DE LOS MENORES Y DE LOS ADULTOS VULNERABLES, y se mantienen vigilantes para prevenir cualquier forma de violencia o abuso físico o psicológico en las relaciones interpersonales o en los espacios e instalaciones compartidos. Para ello, se establece un PROTOCOLO COMUNITARIO y la comunidad recibe FORMACIÓN en esta materia. El protocolo y su aplicación se examinan durante la VISITA REGULAR.

Para la elaboración de estas orientaciones y la formación en este campo, los superiores y las comunidades siguen LAS DIRECTRICES DE LA SANTA SEDE y reciben ayuda en sus respectivos países de la CONFERENCIA EPISCOPAL Y/O DE LA CONFERENCIA DE SUPERIORES RELIGIOSOS. Las comunidades de una región o de un país pueden trabajar juntas en este tema.

B. Visita Regular. Nuevo texto para el Estatuto de la Visita Regular, n. 16:

g) la existencia de un protocolo de protección de menores y adultos vulnerables; el cumplimiento de este protocolo por parte de la comunidad en las áreas de abuso sexual, abuso de conciencia y/o abuso de poder; y que la comunidad imparta formación en esta área (C. 30 bis).

C. Nuevo texto para incluir en la Ratio Institutionis, como par. 16 bis.:

Formación para la prevención del abuso sexual, el abuso de conciencia y el abuso de poder.

16 bis. Cada comunidad y cada miembro de la Orden respetan y tienen en cuenta los derechos y necesidades de los menores y de los adultos vulnerables, y se mantienen vigilantes para prevenir cualquier forma de violencia o abuso físico o psicológico en las relaciones interpersonales o en los espacios e instalaciones compartidos (C. 30 bis). Las comunidades proporcionan formación en esta área. Se les anima a obtener ayuda de sus respectivas diócesis y regiones.

3. Conclusión

- a. Como se ha dicho al comienzo, existe hoy en la Iglesia una hipersensibilización en el tema de los abusos a menores, tanto que quizá sería bueno tomar cierta distancia para situar bien su urgencia e importancia.
- b. Todo esto ha existido siempre en la Iglesia de una manera soterrada, con la diferencia de que mientras el abuso a menores, en seminarios, parroquias o conventos, se ha realizado a escondidas porque el autor sabía que no obraba bien, el abuso de poder y la manipulación de conciencia han podido hacerse a plena luz, revistiéndose de una ideología religiosa que ensalza la obediencia ciega como valor espiritual, seguramente con buena intención, pero también con mucha ambigüedad, y que con frecuencia ha desembocado en sectarismo y subyugación de las personas en nombre de la voluntad de Dios.
- c. En el tema del poder y de la manipulación de puede dar una **formación** doctrinal, precisamente porque existe ambigüedad. Pero en el tema del abuso a menores no hay ambigüedad: la persona, sobre todo si es religiosa, sabe que no obra bien y su conciencia se lo dice, aunque luego su debilidad sea más fuerte que la voz de su conciencia. Por eso, aquí la formación sería distinta: menos doctrinal y más a nivel humano, psicológico, terapéutico, espiritual.
- d. En los temas de homosexualidad o de abuso a menores, la práctica habitual hasta ahora ha sido tomar medidas disciplinarias a nivel privado, bien expulsando del seminario o del colegio a las personas involucradas, bien apartando al sacerdote de la diócesis o cambiándole de sitio, o diversas medidas en los conventos.

Sin embargo, el abuso de menores nunca se ha tratado como delito denunciante ante la autoridad civil o eclesiástica, sino más bien, para evitar el escándalo público, se ha procurado proteger o esconder a la persona involucrada, más que colaborar con la justicia civil para esclarecer los hechos, como las nuevas normativas de la Santa Sede exigen ahora. Ante la autoridad civil se ha practicado un proteccionismo y un encubrimiento, que ahora es equiparado al delito de abuso. Sin duda, este cambio de mentalidad ha sido inducido por todos los casos que, desde la época de Juan Pablo segundo, han salido a la luz pública de manera intermitente, sea con recta o con torcida intención, porque los *mass media* buscan todos los días con lupa escándalos que destapar para tener noticias sensacionales y frescas. Los buscan en la política, en los bancos, en las empresas y por supuesto también en la Iglesia.

- e. La CC ha pedido al CG una **Declaración de principios** y la inclusión del tema en las **Visitas regules**, pidiendo que en las comunidades haya un **protocolo de actuación**, para prevenir que esas cosas sucedan y cómo actuar en caso de que sucedieran. Lo que no sabemos es si cada monasterio deberá elaborar uno propio o se hará uno válido para todas las comunidades de la Orden.
- f. La CD, dando un paso más, ha recomendado introducir en nuestra legislación una nueva **CST**, así como incluir el tema en la *Ratio Institutionis*. Esto último parece adecuado. Pero hacer una CST para un tema moral tan concreto y tan motivado por las circunstancias, no estamos seguros de que sea lo más proporcionado. Quizá sería mejor un **EST**, teniendo en cuenta además que es un texto un poco a la defensiva, cuasi disciplinar, que no resalta un principio fundamental, constitutivo o constitucional, de nuestro Carisma, como hacen las otras CST, sino que es algo válido para todos los carismas y para todo cristiano. Todos los cristianos deben estar bautizados, pero no por eso vamos a hacer una CST sobre el bautismo. Todos los cristianos deben prevenir y evitar el abuso de menores, de poder y la manipulación de conciencia, pero no por eso hay que hacer una constitución sobre tales abusos. De hecho, ya tenemos una CST 13 que trata precisamente de la atención, caridad y cuidado hacia los ancianos, enfermos y personas vulnerables de la comunidad.

Personalmente, yo recomendaría convertir esa CST 30.bis en un EST. Y un buen lugar para insertarlo podría ser el número 2 de la CST 13, que habla de los miembros frágiles de la comunidad. El texto propuesto por la CD cabría bien aquí, sin necesidad de ser modificado: el primer párrafo como un EST 13.2.b y el segundo párrafo como un EST 13.2.c.

La cosa quedaría así:

C.13 La vida cenobítica

1.

.....

2.

Tolérense los hermanos sus debilidades con suma paciencia y sírvanse unos a otros con humildad. Ayuden con la oración y otros medios oportunos a los débiles, vacilantes y enfermos. Cuiden con previsora y afectuosa solicitud a los enfermos, ancianos y moribundos.

Est.13.2.A

El Abad ponga suma atención para que se sirva a los enfermos y ancianos con gran esmero y amor, como a Cristo. Si es posible, se les administrará la Unción de los Enfermos en comunidad.

Est.13.2.B

Cada comunidad y cada miembro de la Orden respetan y tienen en cuenta los derechos y necesidades de los menores y de los adultos vulnerables, y se mantienen vigilantes para prevenir cualquier forma de violencia o abuso físico o psicológico en las relaciones interpersonales o en los espacios e instalaciones compartidos. Para ello, se establece un PROTOCOLO comunitario y la comunidad recibe formación en esta materia. El protocolo y su aplicación se examinan durante la visita regular.

Est 13.2.C

Para la elaboración de estas orientaciones y la formación en este campo, los superiores y las comunidades siguen las directrices de la Santa Sede y reciben ayuda en sus respectivos países de la conferencia episcopal y/o de la conferencia de superiores religiosos. Las comunidades de una región o de un país pueden trabajar juntas en este tema.

PROPUESTAS DE VOTOS

A la luz de lo expuesto, propongo los siguientes votos:

Voto 1

Aceptamos la propuesta de la CD de añadir un nuevo texto a nuestras CST, que sería la CST 30.bis sobre la protección de menores y adultos vulnerables.

Si el voto es aceptado, se toma el voto 2, y ya no se toman los votos alternativos 3 y 4.

Voto 2

Aceptamos el nuevo texto elaborado por la CD para ser añadido al n. 16 del Estatuto de la V.R., que sería insertado como número “g”, en el marco de la acogida de huéspedes y del apostolado.

Voto 3

Proponemos que los dos párrafos elaborados por la CD como contenido de una CST 30.bis sobre la protección de menores y adultos vulnerables, sean incluidos en la CST 13 como Est 13.2,B y Est. 13.2,C.

Si el voto es aceptado, se toma el voto 4.

Voto 4

Proponemos que el texto propuesto por la CD para ser incluido en la Ratio Institutionis como párrafo 16.bis, sea insertado como número “b”, en el marco de la atención a los miembros frágiles de la comunidad.

Voto 5

Aceptamos la inserción del texto elaborado por la CD para ser insertado en la *Ratio Institutionis* como n. 16.bis, sobre la formación en la prevención del abuso sexual, de conciencia y de poder.

NOTA: Los votos 1 y 2, así como los votos 3 y 4, son complementarios.

ATENCIÓN A LOS MIEMBROS AUSENTES

(Comisión Central Císter, p.13-14, voto 58)

7. ATENCIÓN A LOS MIEMBROS AUSENTES

La Región ISLAS solicita una reflexión sobre la situación de los miembros ausentes de nuestras comunidades cuyo cuidado, según nuestras Constituciones, está bajo la responsabilidad de sus superiores, ya sea que su ausencia sea legítima o no. Muchas comunidades tienen miembros ausentes: entre el 2 y el 3% entre las monjas, el 15% entre los monjes. El intercambio sobre este tema destacó la importancia de establecer una relación mutuamente responsable entre el miembro ausente de una comunidad y el superior que tiene el cargo pastoral. Se deben establecer normas para la ayuda financiera y el acompañamiento humano, precisando el modo de relación y la frecuencia de contactos entre las dos partes. Respecto al cuidado pastoral para los miembros ausentes se aborda actualmente en un Vademécum, pero no tiene una legislación vinculante.

Dom Timothy quiere poner esta pregunta en el programa del Capítulo porque piensa que las personas se quedan fuera demasiado tiempo y que sus superiores no parecen ser conscientes de sus responsabilidades. Explica que en Roma, a los Superiores Generales se les pregunta frecuentemente qué hacen para favorecer el regreso de los ausentes. También señala que la legislación reciente pide que se tomen medidas tan pronto como la ausencia exceda un año, y que la Congregación para el Culto Divino desea que esta disposición se incluya en nuestra legislación.

Para hacer posible una discusión fructífera en el Capítulo General de 2020, toda la información relacionada con esta cuestión (CST 59. Vademécum y el Voto de ISLES) se incluirá en el Libro general del Capítulo de 2020.

VOTO 58

DESEAMOS COLOCAR EN EL PROGRAMA DEL CAPÍTULO GENERAL 2020 LA CUESTIÓN DEL CUIDADO DE LOS MIEMBROS AUSENTES, PARA SER TRATADA POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO, EN VISTA A PROVEER LÍNEAS PASTORALES. (CF. VOTO 8.1 DE LAS ISLAS 2019; CST. 59; VADEMÉCUM SOBRE LA SEPARACIÓN DE LA COMUNIDAD MONÁSTICA).

SÍ 24 NO 2 ABST 0 Proposición aceptada

REUNIÓN ISLAS 2019 (Pág. 13)

8. CUIDADO PASTORAL DE LOS MIEMBROS AUSENTES

Después de discutir esta cuestión, pensamos esta declaración: Sugerimos que la Orden estudie el tema “Cuidado de los miembros ausentes”, con vista a elaborar una eventual una Declaración de mejores prácticas en relación con estas situaciones (especialmente en la exclaustación)

Tal declaración puede ser: 2

- Designar a una persona de contacto en la comunidad para mantener la relación con el miembro ausente

- Tener un acuerdo sobre cómo y dónde mantener el contacto
- La conveniencia de tener un documento por escrito sobre el modo de financiar al miembro durante su ausencia.
- Tener claridad sobre los deberes y responsabilidades tanto del miembro como del comunidad / superior durante el tiempo de ausencia.

8.1 APROBAMOS LA RECOMENDACIÓN ANTERIOR.

SÍ 19 NO 0 ABSTENCIÓN 0 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Estudiando nuestras constituciones y normas eclesiales, existen dos momentos en la solicitud pastoral por parte del Abad con el hermano que se encuentra ausente del monasterio:

A. Solicitud Pastoral antes de la dispensa de votos:

Se pueden dar dos casos:

1. El que dice nuestras Const. 64: La salida de un profeso de votos solemnes

El monje de votos solemnes no pida el indulto de salida sino por causas gravísimas sopesadas delante de Dios. Presente su petición al Abad. Este reflexionará sobre ella con su Consejo, y la enviará al Abad General con sus propios puntos de vista.

El Abad General la tramitará a la Santa Sede juntamente con su propio parecer y el de su Consejo. Si se trata de un clérigo, se observan las normas del canon 693 del CIC.

Canon 693: Si el miembro es clérigo, el indulto no se concede antes de que haya encontrado un Obispo que le incardine en su diócesis o, al menos, le admita a prueba en ella. Si es admitido a prueba, queda, pasados cinco años, incardinado por el derecho mismo en la diócesis, a no ser que el Obispo le rechace.

2. El que explica el Motu proprio: Communis Vita, escrito por el Papa Francisco el 19 de marzo de 2019 y dice así:

El Código de Derecho Canónico impone al Superior que busque al religioso ilegítimamente ausente para ayudarlo a regresar y a perseverar en su vocación. No pocas veces, en cambio, sucede que el Superior no tiene la capacidad de buscar al religioso ausente. Según la norma del Código de Derecho Canónico, transcurridos al menos seis meses de ausencia ilegítima, es posible iniciar el proceso de dimisión del instituto, siguiendo el procedimiento establecido. Sin embargo, cuando se ignora el lugar en el que reside el religioso, se vuelve difícil dar certeza jurídica a la situación de hecho.

Por lo tanto, sin perjuicio de lo establecido en el derecho sobre la dimisión después de seis meses de ausencia ilegítima, con el fin de ayudar a los institutos a observar la necesaria disciplina y poder proceder a la dimisión del religioso ilegítimamente ausente, sobre todo en los casos de paradero desconocido, he decidido añadir al can. 694 § 1 CIC entre los motivos de dimisión ipso facto del instituto también la ausencia ilegítima prolongada de la casa religiosa, prolongada por al menos doce meses continuados, con el mismo procedimiento descrito en el can. 694 § 2 CIC. La declaración del hecho por parte del Superior mayor, para que produzca efectos jurídicos, debe ser confirmada por la Santa Sede; para los institutos de derecho diocesano, la confirmación corresponde al Obispo de la sede principal.

B. Solicitud pastoral después de la dispensa de votos:

C.59 La solicitud pastoral

1. El Abad continúe atendiendo pastoralmente a los que se van del monasterio. Ante todo actuará con desinterés, teniendo en cuenta tanto el bien del que se va como el de toda la comunidad.

2. Los que se van o son expulsados no pueden exigir nada del monasterio por los servicios prestados. El Abad, sin embargo, cumpla con ellos las normas de la equidad y caridad evangélica.

Est.59.2.A

Con el fin de salvaguardar tanto el bien de los miembros que se van o son despedidos como el de la comunidad, el Abad esté bien informado de las leyes sociales del lugar donde se encuentra el monasterio.

C. Conclusión:

Pienso que el problema que plantea las Islas trata sobre la relación con el miembro ausente antes de la dispensa de votos. Se preguntan sobre la figura de un intermediario entre el superior y el hermano ausente. Piden un documento orientativo del capítulo sobre este tema, pues hay muchos superiores que no saben muy bien cómo proceder y simplemente dejan pasar el tiempo sin tomar las decisiones convenientes al respecto, ya sea porque el sujeto ausente no quiere colaborar, o porque el superior ya tiene otros problemas que resolver.

Pero, al final, depende del superior pues es quien tiene que hablar y solucionar la situación personal y canónica del hermano ausente de su monasterio. Desde un punto de vista canónico la Iglesia en sus últimos documentos trata de acelerar los tiempos y papeles para pedir la dispensa. Por esto tampoco entiendo mucho la petición de las Islas, porque a primera vista parece que quieren descargar el problema a otra persona, el intermediario, como lo llaman. Además que ya está clara la función de cada uno en este tema.

Como conclusión creo que la relación entre el superior y el hermano ausente requiere de mucha paciencia al primero, y dar tiempo al segundo. Pero el tiempo se agota y hay que tomar decisiones muchas veces dolorosas y difíciles de tomar.

VOTOS

Sobre las estructuras de la Orden

VOTO 2: DESEAMOS QUE LAS CONFERENCIAS REGIONALES PUEDAN RECIBIR ALGÚN TIPO DE DELEGACIÓN POR PARTE DEL CAPÍTULO GENERAL O DEL ABAD GENERAL PARA TENER UN RESPALDO JURÍDICO EN DETERMINAS ACTUACIONES EN SU REGIÓN.

SI: 14 NO: 1 ABS: 2 PROPOSICIÓN ACEPTADA

VOTO 5: DESEAMOS QUE, PARA AGILIZAR LOS TRABAJOS DEL CAPÍTULO GENERAL, LOS INFORMES DE LAS CASAS SE ESTUDIEN EN SUS PROPIAS REGIONES Y ÉSTAS PROPONGAN QUÉ INFORMES SE TRATAN EN EL CAPÍTULO GENERAL.

SI: 17 NO: 1 ABS: 0 PROPOSICIÓN ACEPTADA

VOTO 6: DESEAMOS QUE EL CONSEJO DEL ABAD GENERAL PUEDA PROPONER EL ESTUDIO DE OTROS INFORMES DE LAS CASAS EN EL CAPÍTULO GENERAL.

SI: 17 NO: 1 ABS: 0 PROPOSICIÓN ACEPTADA

VOTO 7: DESEAMOS QUE LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE UN ABAD/ESA A LOS 75 AÑOS LA ADMITA EL ABAD GENERAL Y SU CONSEJO, SIN QUE PASE POR EL CAPÍTULO GENERAL.

SI: 18 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

VOTO 8: DESEAMOS QUE EL ABAD GENERAL Y SU CONSEJO VALOREN, ANTES DEL CAPÍTULO GENERAL, QUÉ COMUNIDADES NO SON CORRECTAMENTE ATENDIDAS POR SU PADRE INMEDIATO.

SI: 18 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

VOTO 9: DESEAMOS QUE EL CONSEJO DEL ABAD GENERAL O QUIEN ELLOS PROPONGAN BUSQUE POSIBLES DELEGACIONES TEMPORALES DEL PADRE INMEDIATO PARA LAS CASAS MENCIONADAS EN EL VOTO 8.

SI: 18 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

VOTO 10: DESEAMOS QUE EN LAS CASAS DONDE LA VISITA REGULAR NO SE ESTÁ REALIZANDO EN EL TIEMPO CONVENIDO, EL PADRE INMEDIATO O EL ABAD GENERAL DELEGUEN ESTAS VISITAS EN UN CONSEJERO/A DEL ABAD GENERAL.

SI: 18 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

VOTO 11: DADO EL PAPEL DE LA MUJER EN LA IGLESIA Y LA PRECARIEDAD DE NUESTROS MONASTERIOS, DESEAMOS INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ABADESAS EN EL CUIDADO PASTORAL DE LAS CASAS DE LA ORDEN.

SI: 17 NO: 0 ABS: 1 PROPOSICIÓN ACEPTADA

VOTO 12: DESEAMOS QUE EN EL PRÓXIMO CAPÍTULO GENERAL SE REALICE UN VOTO DE SONDEO SOBRE LA INTRODUCCIÓN DE LA FIGURA DE LA MADRE INMEDIATA.

SI: 14 NO: 2 ABS: 2 PROPOSICIÓN ACEPTADA

VOTO 13: DESEAMOS INTRODUCIR LA FIGURA DE LA MADRE INMEDIATA POR DERECHO PROPIO O POR DELEGACIÓN, AL MENOS DE SUS CASAS FUNDADAS.

SI: 14 NO: 3 ABS: 1 PROPOSICIÓN ACEPTADA

VOTO 14: DESEAMOS QUE ALGUNOS MONJES/AS NO SUPERIORES DE LA ORDEN, PUEDAN HACER LA VISITA REGULAR POR DELEGACIÓN.

SI: 15 NO: 1 ABS: 2 PROPOSICIÓN ACEPTADA

VOTO 15: DESEAMOS QUE EL ESTATUTO 75.2.B CAMBIE SU REDACCIÓN Y DIGA: «TODO MONASTERIO DEBE SER VISITADO POR LO MENOS CADA 3 AÑOS».

SI: 13 NO: 3 ABS: 2 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Sobre el acompañamiento a las comunidades frágiles

VOTO 3: DESEAMOS QUE LA FIGURA DE LA “AFILIACIÓN” QUE ESTABLECE *COR ORANS* EN LOS NÚMEROS 54-64, SE INCLUYA PARA MONJES Y MONJAS EN EL *ESTATUTO DE ACOMPAÑAMIENTO A COMUNIDADES FRÁGILES Y DE SUPRESIÓN DE UN MONASTERIO*.

SI: 17 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

Temas propios de la RE

VOTO 1: DESEAMOS QUE SE PROPORCIONE UN ESPACIO EN LA ZONA DE LOS MONJES DE MONTE SION PARA EL MONASTERIO ASISTENCIAL MASCULINO.

SI: 17 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

VOTO 4: DESEAMOS HACER UNA LISTA DE PERSONAL LAICO ESPECIALIZADO, CONOCIDO POR ALGÚN MONASTERIO, AL QUE PODAMOS ACUDIR BUSCANDO ASESORAMIENTO EN DIVERSAS ÁREAS COMO LA SALUD, LA ECONOMÍA, LAS VENTAS, LA ASESORÍA JURÍDICA Y CONTABLE, ETC.

SI: 16 NO: 0 ABS: 1 PROPOSICIÓN ACEPTADA

VOTO 16: DESEAMOS QUE LA REVISTA CISTERCIUM CON SU EQUIPO DE DIRECCIÓN, QUEDE INTEGRADA EN LA COMISIÓN DE PUBLICACIONES.

SI: 18

NO: 0

ABS: 0

UNANIMIDAD

Otros temas

VOTO 17: DESEAMOS QUE EL POSTULADOR/A GENERAL DE LA ORDEN, SE ENCARGUE DE PEDIR LOS PERMISOS NECESARIOS PARA QUE NUESTRAS COMUNIDADES PUEDAN CELEBRAR LAS FIESTAS LITÚRGICAS DE LOS SANTOS Y BEATOS DE LA ORDEN; ASÍ COMO SOLICITAR LA APROBACIÓN Y TRADUCCIÓN DE LOS TEXTOS LITÚRGICOS EN LAS LENGUAS VERNÁCULAS, E INCLUIRLAS EN EL CALENDARIO DE LA ORDEN.

SI: 18

NO: 0

ABS: 0

UNANIMIDAD